



## BOLIVIA MAYA Y DÍA DE LA DEMOCRACIA SON LAS PÁGINAS ENLAZADAS CON DORIA MEDINA

# Chequea Bolivia destapa red digital ligada a Samuel dedicada a desinformar y atacar

✓ Un coordinador de Unidad Nacional y un subgerente de las empresas del exministro y candidato presidencial invirtieron más de Bs 395.397 para consumir las arremetidas, según develó la verificadora.

✓ Traición, listas negras, negociados con el litio, "pago para favorecerse con encuestas", deslealtad con el bloque de unidad de la derecha y otros escándalos electorales marcan la cuestionada candidatura del excementero.

P.16-17



EN 21 MUNICIPIOS PACEÑOS

## Más de 7.000 familias reciben 210 toneladas de alimentos

• La ayuda humanitaria beneficia a localidades afectadas por riadas, inundaciones, granizadas y deslizamientos.

P.6

Lanzan una **aplicación móvil** para denunciar abusos en la compra de productos y bienes inmobiliarios

P.6



Descubren 130 tiendas y hornos que venden marraquetas con bajo peso y **ocultan harina**

P.2

YPFB proyecta una **inversión** inicial de \$us 403 millones en el desarrollo del Área Lliquimuni

P.3

// FOTO: MIN. DE DEFENSA

## En la recta final de las elecciones, aumenta la preocupación y desencanto de la ciudadanía por los candidatos

P.14

# Economía

• Ahora El Pueblo

El Viceministerio de Defensa del Consumidor identificó al menos 130 puntos de venta que comercializan pan de batalla con un peso menor a los 60 gramos reglamentarios, informó el titular de esa cartera, Jorge Silva.

“Hasta el día de ayer se han identificado más de 130 puntos de venta donde el peso del pan está por debajo del mínimo de 60 gramos que debe tener el pan de batalla”, declaró Silva en contacto con medios de comunicación.

La autoridad señaló que esta situación será analizada en una reunión que se llevará a cabo con el sector panificador independiente, este miércoles, ya que en recientes operativos se constató que algunas piezas de pan han reducido su peso hasta 40 gramos, lo que calificó como un perjuicio y un engaño a la población.

Ante esta situación, el viceministerio anunció que los controles se intensificarán no solo en los puntos de venta, sino también en los hornos panificadores, ante denuncias de irregularidades en la producción.

“Tenemos que corroborar denuncias de que algunos pa-

## SE DESCUBRIÓ QUE EN LOS HORNOS OCULTAN HARINA

# Detectan más de 130 tiendas que venden marraqueta con peso menor a 60 gramos

Defensa del Consumidor se reunirá con el sector panificador independiente para garantizar que el pan se elabore con el gramaje correcto y precio justo.

nificadores estarían ocultando harina subvencionada, es decir que podrían estar almacenando el insumo sin destinarlo a la elaboración del ‘pan de batalla’, lo cual genera sospechas sobre sus fines reales”, señaló Silva.

Además se recibieron reportes de que de las cuatro bolsas de 50 kilos de harina subvencionada que cada panificador recibe solo utilizarían la mitad para la elaboración de la marraqueta.

En Bolivia, el pan de batalla debe pesar 60 gramos y tener un precio regulado de Bs 0,50, conforme a las disposiciones oficiales vigentes.

El Viceministerio de Defensa del Consumidor reafirmó su compromiso de continuar con las inspecciones y aplicar sanciones a quienes incumplan las normas para proteger los derechos de los consumidores.

### CONTROLES A LA VENTA DE PAN DE BATALLA

- La empresa estatal Emapa está encargada de entregar harina subvencionada a los panificadores para que estos produzcan el alimento a 50 centavos la unidad.
- Sin embargo, operativos de control evidenciaron que muchos panificadores usan la harina entregada por el Gobierno para producir otros alimentos.
- Defensa del Consumidor también ejecutó operativos en mercados y encontró que muchas vendedoras optan por esconder el producto y que este tiene un peso inferior al oficial.



Personal de Ibmetro controla el peso del pan en un mercado.

// FOTO: ABI

## ANTE EL INCREMENTO DEL COSTO PARA EL CONSUMIDOR FINAL

# Gobierno intensifica los controles para estabilizar el precio de la carne de pollo

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Políticas de Industrialización, Luis Siles, informó que el reciente incremento en el precio de la carne de pollo en los mercados de La Paz responde principalmente a problemas logísticos en el transporte, mientras que la subvención del 55% que otorga el Gobierno a los productores se mantiene vigente.

“Recordemos que, en el caso del pollo, el Gobierno mantiene una subvención del 55%

por cada unidad, beneficio que continúa para los productores”, explicó Siles al señalar que el aumento en los costos no está relacionado con la subvención sino con dificultades en la cadena logística.

Ante esta situación, el Gobierno ha coordinado acciones y controles con el Viceministerio de Defensa del Consumidor para garantizar la estabilidad del precio del pollo y evitar posibles especulaciones en el mercado.

“Tenemos conocimiento de problemas logísticos que afectan la distribución del producto, pero se está traba-

jando para solucionar estos inconvenientes de manera paulatina”, aseguró la autoridad.

De acuerdo con la Asociación de Comerciantes de Pollo de La Paz, el kilo de este alimento cárnico se cotiza a Bs 24 para el consumidor final, tomando en cuenta que el sector lo adquiere entre Bs 22 y Bs 22,30, según el tamaño del producto.

El viceministro Siles remarcó el compromiso del Gobierno de aplicar estas medidas que buscan proteger al consumidor y asegurar que la oferta del pollo se mantenga constante y accesible en el mercado paceño.

// FOTO: ARCHIVO



Población paceña adquiere pollo en un centro de abasto.



# Economía

## LA OBRA TIENE IMPORTANCIA HISTÓRICA

# Puente Binacional concretará el corredor norte-oeste y abrirá rutas a China e India

La construcción de este paso vial garantizará una conexión permanente con el vecino país, aportando en la mejora de la logística del transporte.

• Zaida Ramos

El Puente Binacional que unirá Guayaramerín, Bolivia, con Guajará-Mirim, Brasil, se posiciona como una infraestructura estratégica para consolidar el corredor norte-oeste de exportación entre ambos países, facilitando un tránsito más seguro y eficiente de productos hacia los mercados internacionales, con especial foco en China e India, explicó el viceministro de Transporte, Enrique Ponce de León.



El paso fronterizo de Guayaramerín, en la frontera con Brasil.

// FOTO: ABI

“Estamos consolidando un corredor norte-oeste que permitirá que los productos bolivianos y brasileños tengan un acceso más directo y competitivo hacia el gigante asiático, abriendo nuevos mercados en China e India”, resaltó el viceministro.

Actualmente, el paso fronterizo se hace principalmente por medio de pequeñas barcas que implican riesgos naturales y limitaciones en la capacidad de carga.

La construcción del puente, con una extensión de 1.22 kilómetros, garantizará una conexión permanente, segura y estable en cualquier época del año, mejorando significativamente la logística de transporte.

El viernes, el presidente Luis Arce Catacora se trasladó hasta Porto Velho, capital del estado brasileño Rondônia, para firmar junto al mandata-

rio Luiz Inácio Lula da Silva la orden de inicio de esta obra que simboliza un anhelo histórico para esa región fronteriza.

El puente es parte del marco de libre transitabilidad definido en el Tratado de 1903 entre Bolivia y Brasil. Además, en 2007 se firmó un acta binacio-

nal que sentó las bases para su construcción definitiva.

El Viceministro de Transportes destacó que el proyecto incorpora un diseño con un gálibo vertical de 19,5 metros y un gálibo horizontal de 160 metros, lo que permitirá la navegabilidad futura del río Mamoré, incluso en niveles máximos extraordinarios de agua.

Esta característica permitirá a mediano y largo plazo conectar el río Mamoré con la hidrovía amazónica, abriendo la posibilidad de acceso al océano Atlántico.

Ponce de León remarcó que esta iniciativa fue bien recibida y apoyada por el Gobierno brasileño y su Dirección Nacional de Infraestructura y Transporte, lo que representa un compromiso bilateral para potenciar el desarrollo regional y la integración logística.

Además del comercio exterior, este puente impulsará la integración de las comunidades fronterizas, dinamizando la economía local y facilitando el intercambio cultural y social.

El viceministro también destacó que, bajo la instrucción del presidente Luis Arce, se gestiona la optimización de los accesos y rutas de conexión a este puente, asegurando que la infraestructura vial en ambos lados de la frontera esté acorde con el aumento esperado en el tráfico de mercancías y personas.

## ORGANIZADO POR LA CAAPE Y LA CAN

# El Encuentro Empresarial Andino 2025 impulsa internacionalización de pymes

• Zaida Ramos

La décimo cuarta edición del Encuentro Empresarial Andino (EEA) 2025, que se desarrolla por primera vez en el canal Horeca (Hoteles, Restaurantes y Cafeterías) e industrias conexas, reúne a 150 exportadores de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, junto a compradores internacionales de la Comunidad Andina (CAN), Latinoamérica y el Caribe.

(Caape) y la Secretaría General de la CAN, con apoyo de la Gobernación de Córdoba, espera concretar más de 600 citas de negocios durante su desarrollo en la ciudad de Montería.

El EEA 2025 prioriza rubros del canal Horeca como alimentos y bebidas, incluyendo frutas y hortalizas procesadas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, snacks, así como manufacturas relacionadas, como productos de aseo personal, embalajes, mobiliario para hoteles y oficinas, entre otros.

Según datos de Euromonitor, la industria global de hoteles, restaurantes y cafeterías

alcanzó en 2023 un valor de 1,09 billones de dólares, con un crecimiento proyectado del 3,9% anual hasta 2028.

En la región andina, este sector tiene un impacto económico significativo: Bolivia registró un crecimiento del 6,79% en restaurantes y hoteles en 2023; Colombia valoró su mercado hotelero y restaurantero en 19.000 millones de dólares para 2024; Ecuador reportó un aumento del 2,6% en servicios de hospedaje y alimentación en 2024; y Perú evidenció que alojamiento y restaurantes representaron el 2,8% de su PIB en 2024.



// FOTO: CAN

El evento, organizado por el Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones

Asistentes en el Encuentro Empresarial Andino 2025.

# Economía

## MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA AÉREA

# Definen área de la zona prohibida para operaciones en el Cerro Rico

La Comibol y la Gobernación de Potosí recabaron información en una extensión de 2.000 km. Los resultados se obtendrán en 20 días.

// FOTO: COMIBOL



La operación del dron con el que se recabó los datos.

• Angélica Villca

**Con el uso de un dron, la Comibol y la Gobernación de Potosí hicieron un relevamiento topográfico del Cerro Rico de Potosí para fijar el área de seguridad o zona prohibida para operaciones desde interior mina, sobre la cota 4.400; asimismo, para acelerar el traslado de relleno seco.**

“Se realizó un relevamiento topográfico del Cerro Rico para fijar el área de seguridad –zona prohibida para extracción de óxidos de plata desde interior mina– sobre la cota 4.400 y, acelerar el traslado masivo de relleno seco destinado a mitigar las incidencias geológicas (hundimientos)”, informó ayer la Corporación Minera de Bolivia (Comibol).

**DATOS**

Los estudios de ingeniería especializada en geológica y topografía se promovieron el fin de semana por aproximadamente tres horas, para recabar información valiosa en una extensión geográfica de 2.000 kilómetros, precisó el ingeniero Gregorio Socaño, responsable de mitigar las incidencias geológicas con relleno seco.

Para la actividad se utilizó un dron y una estación de referencia para abarcar dos áreas sensibles en el plan de sostenimiento geológico del cerro: fijar la zona de exclusión de actividades extractivas de óxidos de plata desde la cota 4.400 hasta la cúspide, que implica un radio de acción de al menos 200 metros; y redimensionar los hundimientos geológicos que existen para masificar el traslado de relleno seco destinados a mitigar las incidencias.

“Los resultados del estudio topográfico esperamos tenerlos evaluados en un plazo no mayor a los 20 días, al cabo de ese tiempo tendremos información más precisa para saber qué volumen de carga necesitamos para rellenar los hundimientos más significativos”, dijo Socaño.

El sobrevuelo del dron inteligente alcanzó una altura de al menos 100 metros y la base de operaciones fue emplazada en la cúspide del Cerro Rico.

Agregó que, paralelamente, la Comibol realiza constantes estudios de topografía con la ubicación de equipos de estación total y el uso de scanner láser para conocer con precisión que perímetros tienen los hundimientos, apuntó el ingeniero geólogo.

**CERRO CHICO**

Las actividades de estudios topográficos abarcaron también al sector de Cerro Chico, un macizo de roca ubicado contiguo al Cerro Rico. Según Socaño era necesario contar con información especializada sobre el comportamiento que tiene la montaña, donde se hallan emplazadas antenas de radio y televisión de los diversos medios de comunicación de la ciudad de Potosí.

En tanto, se comunicó que prosiguen las gestiones con las cooperativas para que cesen operaciones en la zona prohibida.

## ANTE DENUNCIA DE AVASALLAMIENTO DE COOPERATIVA

# Instituciones logran un acuerdo en el conflicto de la mina Andacaba

• Angélica Villca

**Bajo la mediación del Ministerio de Minería, la Comibol y la Gobernación de Potosí, se firmó un acta de entendimiento entre trabajadores de la empresa privada Andacaba y la Cooperativa San Andrés para suspender actividades hasta el 20 de agosto.**

Previa a esta información, la Federación de Trabajadores mineros de Bolivia (FSTMB) se declaró en estado de emergencia y denunció un “violento

avasallamiento”, con uso de dinamitas, por parte de la cooperativa San Andrés en el yacimiento, que es operado por la empresa privada Pioner Mining y GG Fuertes SRL.

Posteriormente, la Corporación Minera de Bolivia (Comibol) informó que se llegó a un acuerdo y el documento suscrito establece que se suspende toda actividad laboral en el área de conflicto hasta el 20 de este mes, fecha en la que se suscribirá un otro documento definitivo.

Según los datos, el acuerdo definitivo pondrá fin a la disputa de áreas de concesión mi-

nera que existe en el yacimiento minero, entre ambas partes.

“También se llegó por común acuerdo a la necesidad de elaborar un contrato de asociación de carácter social, así como la conformación de una comisión para evaluar los daños ocasionados a la maquinaria de la Cooperativa San Andrés, producto del conflicto minero”, comunicó la corporación estatal.

De la reunión participaron el viceministro de Política Minera, Marcelo Ballesteros; el presidente de la Comibol, Reynaldo Pardo; y el secretario de Minería de la Gobernación de Potosí, Maicol Anze.



La reunión donde se trató el conflicto de Andacaba.

// FOTO: COMIBOL

# Sociedad

## EN BENEFICIO DE 21 MUNICIPIOS

# Gobierno entrega 210 toneladas de alimento a damnificados por eventos adversos en La Paz

Hasta ahora, más de 30 mil familias en los nueve departamentos del país ya recibieron el apoyo del Ejecutivo con este tipo de entregas.

// FOTO: MIN DEFENSA



Alcaldes de municipios de La Paz reciben la ayuda del Gobierno.

• Romina Montoya

**El presidente Luis Arce, a través del Viceministerio de Defensa Civil, entregó ayer 210 toneladas de ayuda humanitaria, horas máquina y otros insumos a 21 municipios del departamento de La Paz, dotación valuada en Bs 6,1 millones, como parte del plan de respuesta frente a desastres naturales, implementado en todo el territorio nacional.**

Esta ayuda beneficiará a 7.559 familias afectadas por riadas, inundaciones, granizadas y deslizamientos en los municipios de Ancoraimes, Aucapata, Ayo Ayo, Batallas, Caquiaviri, Charaña, Charasani, Colquencha, Comanche, Combaya, Moco Moco, Papel Pampa, Patacamaya, Puerto Acosta, San Pedro de Curahuara, Santiago

de Wata, Santiago de Machaca, Sica Sica, Sorata y Tacacoma, Saphaqui y otros.

“Velar por la seguridad y bienestar de nuestro pueblo es un principio fundamental que como Gobierno nos ha guiado siempre”, escribió el Jefe de Estado en sus redes sociales.

El mandatario agregó: “No vamos a descansar hasta brindar toda la ayuda necesaria a nuestra población que hoy necesita de nosotros. ¡No están solos!”.

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, en el acto de entrega manifestó que pese a las adversidades que atravesó el Gobierno en los cinco años de gestión, sigue cumpliendo con la atención a miles de fa-

milias afectadas por distintos fenómenos adversos.

“El Gobierno está atendiendo como nunca los desastres naturales. Ustedes saben que hemos sufrido un bloqueo despiadado desde la Asamblea Legislativa Plurinacional, hemos sufrido un corralito de los empresarios y el ocultamiento de los dólares que originó la crisis económica, pero el Gobierno ha cumplido con sus compromisos”, dijo.

De acuerdo con datos oficiales del Viceministerio de Defensa Civil, hasta ahora, la asistencia llegó a 268 municipios de los nueve departamentos, beneficiando a 30.667 familias que sufrieron los efectos de lluvias, granizadas, desbordes e incendios forestales.

La ayuda humanitaria entregada alcanza las 839,66 toneladas, entre alimentos y apoyo logístico, distribuida en 4.505 unidades, con una inversión estatal de Bs 120.250.288.

Esta acción reafirma el compromiso del Estado con las familias damnificadas y la capacidad de respuesta inmediata ante emergencias climáticas en el país.



Luis Arce Catacora

## PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

# Lanzan una aplicación para denunciar los abusos y comparar precios en tiempo real

• Romina Montoya

**Con el objetivo de modernizar y reforzar la protección de los derechos de los consumidores, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional presentó ayer el Observatorio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, una innovadora plataforma digital impulsada por el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor.**

ticia, Jessica Saravia, y el viceministro de Defensa del Consumidor, Jorge Silva, quienes coincidieron en que esta herramienta representa un hito en la transparencia institucional y el empoderamiento ciudadano frente a prácticas comerciales abusivas.

“Es una respuesta concreta a la demanda de la población para contar con mecanismos efectivos frente al agio, la especulación y otras irregularidades. El Observatorio es una herramienta de prevención, acción temprana y control social”, señaló la ministra Saravia.

El viceministro Silva destacó que la plataforma permitirá a cualquier ciudadano acceder desde su celular o computadora a da-

tos clave como precios referenciales, certificación de proyectos inmobiliarios y canales de denuncia y seguimiento en línea.

El Observatorio cuenta con diversos módulos, entre ellos ubicación de oficinas del viceministerio, la aplicación Precio Justo App, listado de precios de mercados y supermercados, buscador de proyectos certificados, canal de denuncias, y espacios para la educación del consumidor.

Además de los bienes inmuebles y alimentos, la app también servirá para reportar problemas de servicios, como la venta de boletos de conciertos, cobros indebidos o cualquier atentado contra los derechos del consumidor.



Autoridades del Ministerio de Justicia en conferencia de prensa.

El acto de lanzamiento contó con la presencia de la ministra de Jus-

// FOTO: APG

# Sociedad

• Javier Prado

**Bolivia registra 237 casos confirmados de sarampión, de los cuales el 56% corresponde a niños de uno a nueve años. El Ministerio de Salud advirtió que los menores sin esquema completo de vacunación enfrentan mayor riesgo de contagio, especialmente en el retorno a clases.**

Santa Cruz concentra el 84% de los casos (198), distribuidos en 21 municipios. El resto se reporta en La Paz (13), Cochabamba (7), Potosí (6), Beni (4), Oruro (4), Chuquisaca (4) y Pando (1), mientras Tarija permanece libre de la enfermedad bajo estricta vigilancia epidemiológica.

Del total, 66 casos corresponden a menores de cinco años, 67 a niños de cinco a nueve años y 99 a mayores de 10, según el reporte oficial.

El viceministro de Promoción y Vigilancia Epidemiológica, Max Enríquez, alertó sobre las posibles consecuencias. “El sarampión puede provocar desde ceguera y sordera hasta neumonía grave o encefalitis con secuelas neurológicas. Es fundamental que los padres vacunen a sus hijos”.

## SALUD EN ALERTA

# Bolivia registra 237 casos de sarampión, la mayoría en niños de uno a nueve años

Santa Cruz concentra 198 casos; La Paz, 13; Potosí, 6; Cochabamba, 7; Beni, 4; Oruro, 4; Chuquisaca, 4, y Pando, 1.

Las vacunas están disponibles en más de 3.600 establecimientos de salud y mediante brigadas móviles que visitan unidades educativas, en coordinación con autoridades y padres.

El ministerio instó a mantener las medidas de bioseguridad: lavado frecuente de manos, uso correcto del barbijo y distanciamiento físico, especialmente en ambientes escolares, para evitar contagios masivos.

En las últimas semanas, equipos de salud han intensificado las campañas de concienciación puerta a puerta, con el objetivo de llegar a las familias que viven en zonas rurales o de difícil acceso, donde la cobertura de vacunación es más baja. Estas acciones incluyen ferias de salud, entrega de material informativo y jornadas de vacunación masiva.



Niña recibe la vacuna contra el sarampión.

Expertos en salud pública advierten que, de no aumentar la cobertura de inmunización, existe el riesgo de que el brote se extienda y afecte a más de-

partamentos, lo que pondría en tensión la capacidad de respuesta de los hospitales.

Por ello, reiteran que la vacunación es la herra-

mienta más efectiva para cortar la cadena de transmisión del sarampión y proteger a la población más vulnerable.

## BROTE DE COQUELUCE EN EL PAÍS

# Cuatro contagiados por tosferina llegan a los hospitales de Santa Cruz

• Ahora El Pueblo

**En Santa Cruz, cuatro niños permanecen internados por tosferina o coqueluche, dos de ellos en la Unidad de Cuidados Intermedios, todos con evolución favorable, informó el director del Servicio Departamental de Salud (Sedes), Jaime Bilbao.**

Tres de los menores reciben atención en el Hospital del Niño y uno en el hospital Japonés.

La tosferina es una enfermedad respiratoria altamen-

te contagiosa causada por la bacteria *Bordetella pertussis*, que provoca tos intensa y dificultad para respirar. En lactantes, puede derivar en neumonía, convulsiones e incluso la muerte.

### MINISTERIO DE SALUD

A nivel nacional, el Ministerio de Salud confirmó nueve fallecimientos por coqueluche en 2025, todos menores de un año. Ocho de las víctimas eran de Santa Cruz y una de Chuquisaca. Según el Cenetrop, el país suma 181 casos acumulados: 151 en Santa Cruz, seis en Beni, tres en La

Paz, dos en Cochabamba, uno en Pando y uno en Oruro.

La mayoría de los niños fallecidos no contaba con vacunación completa. Las autoridades sanitarias reiteraron que la vacuna pentavalente, gratuita y disponible en todos los centros de salud, es la mejor forma de prevenir la enfermedad.

Además, este medicamento biológico protege contra la tosferina, difteria, tétanos, hepatitis B, neumonías y meningitis, y debe aplicarse en cinco dosis desde el primer mes y medio de vida hasta los cuatro años de edad.



Un menor es vacunado contra la tosferina o coqueluche.

# Sociedad

## SE LLEGA A UNA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO

# Trabajadores del relleno Sak'a Churu mantienen el estado de emergencia

Las autoridades de la alcaldía indicaron que en tres días se hará el recojo total de la basura acumulada a raíz del bloqueo en el relleno sanitario.

// FOTORRSS



Carros basureros ingresan al relleno sanitario Sak'a Churu, luego de ocho días de bloqueo.

• Romina Montoya

Los trabajadores del relleno sanitario de Sak'a Churu levantaron el bloqueo en el lugar luego de firmar un acuerdo con la Alcaldía de La Paz. Si bien las operaciones se restablecieron, ellos mantienen el estado de emergencia hasta verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las autoridades edilas.

“El paro se levantó por responsabilidad con la población, por el contexto electoral y el riesgo sanitario por la acumulación de basura”, ex-

plicó Víctor Antonio Huayco Ticona, dirigente del sector. Aclaró que la empresa Colina solo operará durante tres semanas, hasta el 31 de agosto, y no será adjudicada para la gestión del relleno.

Entre los principales puntos del acuerdo figuran el compromiso del municipio de no desplazar a los trabajadores actuales, garantizar la continuidad laboral mediante contratos, y conformar una comisión entre autoridades y trabajadores para definir el modelo de gestión



Willy Balderrama

futura del relleno. Esta comisión incluirá también a representantes de la Central Obrera Departamental como mediadores.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz activó un plan especial de contingencia para recoger las más de 4.000 toneladas de basura acumuladas durante el conflicto. Se movilizaron más de 40 unidades de recojo, entre ellas camiones de carga trasera y lateral, volquetas y vehículos especiales para atender los residuos patógenos de los centros de salud.

“Desde ayer se liberaron 24 camiones de carga trasera en diferentes turnos, 10 laterales, tres rolones y varias volquetas. Ya estamos limpiando los puntos críticos”, informó el director de Siremu, Willy Balderrama. Señaló además que el recojo total de la basura acumulada en la urbe paceña concluirá en tres días, para tener la ciudad limpia de los residuos sólidos.

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

# ABEN y OIEA fortalecen capacidades del personal en dosimetría en La Paz y El Alto

• Romina Montoya

En el marco del proyecto BOL6032 impulsado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear (CIDTN), de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN), recibió la visita del experto internacional Everton Rodríguez Da Silva, del Centro Regional de Ciencias Nucleares del Nordeste de Brasil.

Se desarrolló una formación, entre el 4 y 8 de agosto en las ciudades de El Alto y La Paz, enfocada en fortalecer las capacidades técnicas del personal en el área de dosimetría y seguridad radiológica.

Durante el curso, Da Silva abordó temas como calibración de sistemas de dosimetría, control de calidad de dosímetros, monitorización individual y ambiental, selección de sistemas de monitoreo, tipos de dosímetros personales y uso de equipos especializados para ambientes con radiación.

“Estoy aquí para compartir conocimiento en un entorno muy completo, tanto en el área médica como en investigación. Me impresiona el compromiso y la capacidad técnica del personal. También yo estoy aprendiendo de ellos”, expresó el especialista.

Da Silva destacó el trabajo del CIDTN en dosimetría ocupacional y elogió al Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia (CMNyR) de La Paz, donde se aplica dosimetría médica

“Es un centro estructurado bajo todos los criterios normativos y con diversas técnicas para ofrecer a la población. Es un centro de referencia”.

Everton Rodríguez Da Silva  
Experto Internacional



El experto internacional en el curso de capacitación.

para asegurar la correcta administración de dosis a los pacientes. “Es espectacular. He trabajado en centros de medicina nuclear en Brasil, pero aquí están en un nivel superior. Es un centro grande, estructurado bajo todos los criterios normativos y con diversas técnicas para ofrecer a la po-

blación. Es un centro de referencia”, afirmó.

Finalmente, subrayó que, con la tecnología moderna disponible en la ABEN, Bolivia podrá ampliar sus servicios especializados en control radiológico, beneficiando tanto al sector salud como a otras áreas estratégicas del país.

// FOTO: ABEN

# Sociedad

• Javier Prado

La Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS) presentó cuatro normativas que marcarán un nuevo rumbo para las unidades de medicina del trabajo de la Seguridad Social de Corto Plazo (SSCP).

Las disposiciones incluyen el Manual de Evaluación y Acreditación, la Norma de Caracterización, la Norma de Habilitación y el boletín Pulso Laboral, enfocados en estandarizar y mejorar los servicios de salud ocupacional.

El director general ejecutivo de la ASUSS, Rubén Omar Colque Mollo, subrayó que las normas deben ponerse en práctica y actualizarse cada tres años, adaptándose a un mundo en constante cambio. “La mejor manera de actualizar una norma es poniéndola en práctica y re-actualizando”, enfatizó.

## MEDICINA DEL TRABAJO

Colque destacó que la medicina del trabajo debe consolidarse como un pilar central de la seguridad social, promoviendo la prevención laboral para garantizar un envejecimiento saludable y una jubilación digna para los asegurados.

## SEGURIDAD SOCIAL DE CORTO PLAZO

# Asuss lanza cuatro normativas para modernizar la medicina del trabajo

El Manual de Evaluación y Acreditación, la Norma de Caracterización, la Norma de Habilitación y el boletín Pulso Laboral serán socializados.

### LA COB

Por su parte, el presidente de la Comisión de Seguridad Social de la Central Obrera Boliviana (COB), Boris Villa, resaltó que la salud laboral protege el capital humano, motor del desarrollo del país. Solicitó socializar las nuevas disposiciones y difundir el boletín Pulso Laboral entre los trabajadores.

Villa agradeció el trabajo de las instituciones y autoridades involucradas al señalar que la generación de reglamentos y leyes es una muestra de la importancia que se otorga a la fuerza laboral.

En el mismo acto, la Asuss entregó la Resolución Administrativa N° 082/2025, que habilita con un 96% de calificación a la Unidad de Medicina del Trabajo de la Caja Nacional de Salud (CNS) Regional La Paz.

“El desafío no termina con la habilitación, es un medio



El acto de presentación de las normativas.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

para seguir mejorando la calidad. Estos logros son fruto del trabajo en equipo”, expresó Colque durante la entrega.

El evento contó con la presencia de representantes de la Organización Iberoame-

ricana de Seguridad Social (OISS), autoridades nacionales y directores técnicos de la Asuss, quienes coincidieron en la necesidad de mantener un estándar de calidad sostenido en el tiempo.

Con la implementación de estas normativas, la seguridad social busca fortalecer la prevención y protección de la salud en el ámbito laboral, priorizando el bienestar integral de los trabajadores bolivianos.

## SALUD OCULAR Y SOLIDARIA EN EL PAÍS

# Cruzada Mira Bolivia devolvió la vista a 1,170 personas con cirugías gratuitas

• Ahora El Pueblo

En los últimos cuatro años, la Cruzada contra la Ceguera Mira Bolivia, del Ministerio de Salud y Deportes, junto con centros especializados en seis hospitales de segundo y tercer nivel, devolvió la vista a 1.170 personas mediante cirugías gratuitas de cataratas.

También brindó 41.307 consultas oftalmológicas sin costo, beneficiando principalmente a personas de la tercera edad en los nueve departamentos del país.

“El trabajo incluye atenciones clínicas y quirúrgicas, priorizando cirugías de cataratas y pterigión. Desde 2022, la Cruzada contra la Ceguera recorre el país para llevar atención gratuita a áreas rurales”, explicó el coordinador nacional del Área de Salud Ocular, Estanislao Titirico.

Desde noviembre de 2020, el programa opera en seis hospitales estratégicos de La Paz, Pando, Potosí, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija.

En julio de 2022, sumó unidades móviles para ofrecer consultas, exámenes, medicamentos y cirugías en comunidades alejadas. Ejemplo de ello

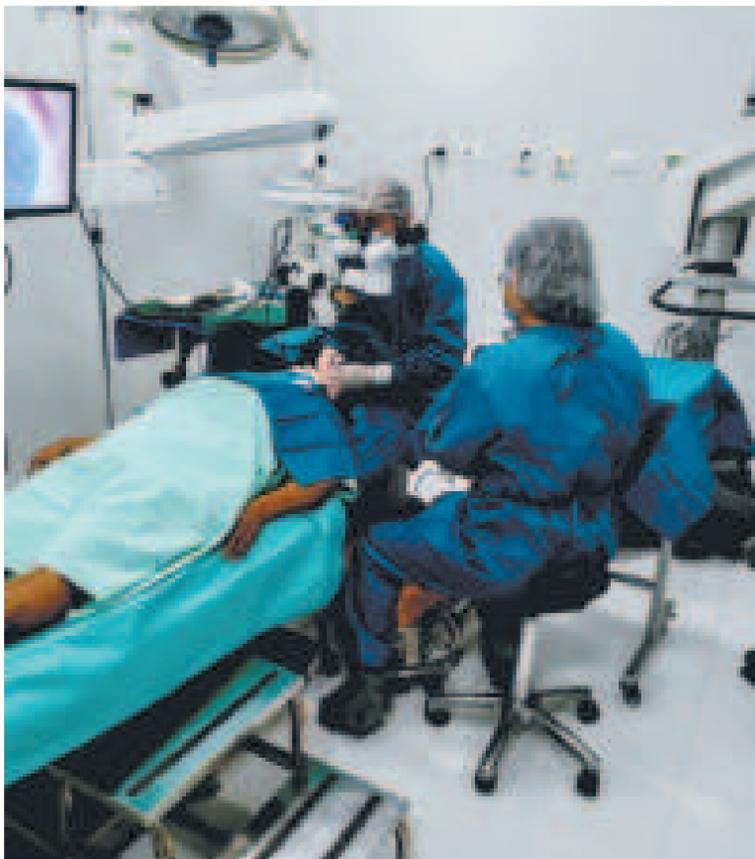
# 2020

**EL PROGRAMA OPERA** en seis hospitales estratégicos de La Paz, Pando, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija.

fue la reciente visita a Santiago de Andamarca (Oruro), donde en cinco días se hicieron 17 cirugías y 178 atenciones.

Desde 2021, los programas han operado a 1.172 pacientes, devolviendo calidad de vida y esperanza a cientos de adultos mayores.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD



Médicos oftalmólogos trabajan en una cirugía ocular.



# Seguridad



La dirigente Ruth Nina.

## Justicia ratifica la detención preventiva para Ruth Nina

• Angela Marquez

**La justicia ratificó la detención preventiva para Ruth Nina por tres meses en el penal de San Sebastián mujeres en Cochabamba, luego de la audiencia de apelación que interpuso la líder del extinto PAN-BOL.**

“El juez ya ha emitido la resolución de que se confirma la detención preventiva de tres meses. Tanto el Ministerio Público, como la parte denunciante, habíamos solicitado que se cumplan los seis meses, sin embargo, no ha considerado”, indicó la activista denunciante María Leonilda Galindo, en entrevista con Unitel.

La detención de Nina está relacionada con sus declaraciones en un acto en Lauca Ñ, donde manifestó que “en vez de contar votos, se van a contar muertos” durante las próximas elecciones.

La activista y denunciante, María Leonilda Galindo, expresó que, aunque solicitaban una detención de seis meses, están conformes con la decisión, ya que garantiza que el proceso electoral del 17 de agosto se desarrolle en paz.

El caso, que ha generado amplia repercusión mediática, se mantiene bajo seguimiento de las autoridades judiciales y de organizaciones de la sociedad civil, que ven en esta decisión un mensaje de firmeza frente a amenazas que podrían alterar el desarrollo pacífico del proceso electoral.

## SE REFORZARÁ LA SEGURIDAD

# La Policía y la alcaldía fortalecerán la videovigilancia en la ciudad de La Paz

Se optimizará el control del tráfico vehicular y los servicios policiales.

• Angela Marquez

**El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, sostuvo una reunión con el alcalde de La Paz, Iván Arias, e informó que los sistemas de videovigilancia del C4 y de Bol 110 se integrarán para fortalecer la seguridad ciudadana, además de otros trabajos que se coordinaron.**

“Hemos convenido que es importante fortalecer, articular, integrar y dar sostenibilidad a los sistemas de videovigilancia que tenemos, tanto por parte de la alcaldía, que es el C4, así como por parte del Ministerio de Gobierno, de la Policía Boliviana con el Bol 110”, resaltó la autoridad.

Para ello, se conformará una comisión técnica que trabajará en la interconexión de cámaras, el mantenimiento y la sostenibilidad de los equipos en función de los recursos disponibles.



La reunión de autoridades de Gobierno, alcaldía y la Policía Boliviana.

La finalidad del trabajo conjunto es integrar el Centro de Comando, Control, Cómputo y Comunicación (C4) al Bol 110 para que la información de las cámaras sea almacenada. Por lo que se debe contar con las cámaras adecuadas y las patentes

que permitan el funcionamiento de las más de 1.000 cámaras de vigilancia que fueron instaladas en la ciudad por la alcaldía.

### SEGURIDAD CIUDADANA

Ríos y Arias acordaron reforzar la seguridad ciudadana,

optimizar el control del tráfico vehicular y garantizar una mejor calidad de vida para los paceños.

En materia de movilidad, se determinó implementar de forma ordenada y escalonada el estacionamiento tarifado en el centro urbano, combinando el estudio de la alcaldía con el diagnóstico de la Dirección Nacional de Tránsito.

Asimismo, se acordó fortalecer la ejecución de operativos policiales desde estaciones policiales integrales (EPI) y módulos policiales, en coordinación con subalcaldías y macrodistritos, para mejorar el control de locales de expendio de bebidas alcohólicas y garantizar que cumplan con las normas de seguridad.

En cuanto a la restricción vehicular, el ministro anunció la ejecución de operativos conjuntos para asegurar el cumplimiento de esta medida y descongestionar el centro paceño.

• Angela Marquez

**El procurador general del Estado, Ricardo Condori, lamentó que la tercera sesión del juicio oral contra los jesuitas Ramón A. B. y Marcos R. A., acusados de encubrir al padre Alfonso Pedrajas, haya sido suspendida por cuarta vez debido a argumentos de complicaciones de salud de uno de los acusados.**

“Desde la ciudad de Cochabamba nos informan que se ha suspendido por cuarta vez la audiencia en el caso Pederastia, lamentamos esta situación, pese que se están haciendo todos los esfuerzos necesarios por parte de la víctima y esta entidad constitu-

## EN EL CASO PEDERASTIA

# Procurador critica la suspensión del juicio oral contra dos jesuitas

cional, que ha sido parte en todo este proceso”, informó la autoridad a la prensa.

Sostuvo que se entiende el tema de la salud; sin embargo, agregó que para este tipo de casos existen varias modalidades para llevar a cabo una audiencia: modalidad presencial, virtual y mixta. Por lo tanto, dijo, no hay argumentos para evitar que el 27 y 28 de este mes se prosiga con la audiencia de este caso, según.

La autoridad saludó la voluntad del tribunal para evi-

tar mayor dilación por parte de la defensa de los acusados.

“Estos niños (víctimas de pederastia) merecen justicia, pues son menores que en su momento han sufrido vulneración a sus derechos humanos. Los delitos que han sido cometidos en contra de estos niños deben ser castigados con rigurosidad”, enfatizó Condori.

Los jesuitas, pertenecientes a la Compañía de Jesús, enfrentan cargos por encubrimiento en el caso de abusos sexuales cometidos por Pedrajas Moreno, conocido como el ‘Padre Pica’.

El juicio se lleva a cabo en el Juzgado de Sentencia Penal, Anticorrupción y Contra la Violencia hacia las Mujeres N° 4 de Cochabamba.



**EL DOMINGO 17 DE AGOSTO DESDE LAS 18.00**

# TED La Paz instalará Sala Plena permanente para transmitir 24/7 el juzgamiento y conteo de votos

El país podrá seguir el cómputo desde el teléfono móvil, en cumplimiento del principio de transparencia.

• Ahora El Pueblo

**El vocal del Tribunal Electoral Departamental (TED) de La Paz, Sabino Chávez, informó que el domingo, desde las 18.00, se instalará la Sala Plena permanente para iniciar el juzgamiento de actas y transmitir, de manera continua, las 24 horas del día y los siete días de la semana, el conteo oficial de votos.**

Chávez destacó, en entrevista con el programa *Recta final*, de la red ATB, que la ciudadanía podrá seguir el cómputo desde su teléfono móvil, en cumplimiento del principio de transparencia.

Explicó que el centro de cómputo operará en el Círculo de Oficiales del Ejército, en la zona de Calacoto.

Sobre el Sistema de Resultados Preliminares (Sirepre), precisó que está bajo la administración exclusiva del Servicio General de Identificación Personal (Segip) y que ya se hicieron pruebas con la



Un observador de la OEA en el centro de operaciones donde se arman las maletas electorales.

participación de delegados de organizaciones políticas, observadores nacionales e internacionales y medios de comunicación.

Chávez aclaró que los resultados preliminares no reemplazan a los resultados oficiales, ya que estos provienen del juzgamiento acta por acta en el centro de cómputo.

“Por alguna razón puede existir alguna variación porcentual, pero eso no signifi-

ca que se invaliden los resultados oficiales”, precisó.

El vocal reiteró que la transmisión permanente permitirá que el país siga en tiempo real el avance del conteo y conozca de manera oficial las fórmulas ganadoras de acuerdo con las circunscripciones correspondientes.

La autoridad electoral confirmó también que concluyó el armado de 9.000 maletas electorales que se

emplearán en igual número de mesas en las elecciones del domingo.

La distribución de las maletas se iniciará el miércoles, empezando por las regiones rurales más alejadas, como Esperanza del Madidi y Puerto Aranoa. El proceso activará una cadena de custodia con escolta policial o militar y sistemas de rastreo GPS en los medios de transporte: aéreo, terrestre o fluvial.



OEA en las judiciales de 2024.

## OEA y UE tendrán observadores en Bolivia y en el extranjero

• Ahora El Pueblo

**La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) acompañará las elecciones generales del 17 de agosto en Bolivia, así como en ciudades del exterior como Buenos Aires (Argentina), São Paulo (Brasil), Santiago de Chile y Barcelona (España).**

Invitada por el Gobierno, la misión de la OEA está encabezada por el exministro del Interior de Colombia Juan Fernando Cristo, quien dijo que se iniciaron el despliegue y las actividades en el país.

La Unión Europea (UE) también desplegó una misión de observación electoral para acompañar y supervisar la transparencia del proceso.

Ambas misiones harán un seguimiento antes, durante y después de la jornada electoral, con el objetivo de evaluar el desarrollo de los comicios y el cumplimiento de las normas democráticas.

En anteriores procesos, tanto la OEA como la UE han emitido informes con recomendaciones técnicas para fortalecer la transparencia y la credibilidad de las elecciones en Bolivia.

• Ahora El Pueblo

**La Coordinadora de la Mujer calificó como un “fallo histórico” la decisión del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) que obliga a las organizaciones políticas a presentar binomios presidenciales de forma paritaria.**

En entrevista con RTP, Lucía Vargas, responsable de Incidencia Política de la institución, señaló que el sistema político en Bolivia “todavía es muy resistente a una participación efectiva de las mujeres” y que persisten deficiencias y re-

**APOYA LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL 40/2025**

## Coordinadora de la Mujer saluda el fallo del TCP que obliga paridad en binomios presidenciales

sistencias en el cumplimiento de la normativa vigente.

Vargas explicó que, según la ley, las organizaciones políticas están obligadas a presentar listas de candidaturas que cumplan con el principio de paridad y que el fallo del TCP refuerza esa disposición, ahora también para fórmulas presidenciales. “Estamos celebrando este fallo que es un avance para profundizar la demo-

cracia en nuestro país; las mujeres queremos una democracia inclusiva”, afirmó.

La Coordinadora de la Mujer presentó recientemente un reporte sobre el cumplimiento de la paridad en las candidaturas, como parte de su trabajo de seguimiento y monitoreo a la participación política de las mujeres.

El TCP determinó que, a partir de las próximas elecciones presidenciales, los binomios deberán respetar

el principio de paridad de género, incluir obligatoriamente a una mujer ya sea como candidata a la presidencia o a la vicepresidencia. La Constitución no obliga a aplicar la paridad en las candidaturas a la presidencia y vicepresidencia, por lo que hasta ahora era válido que ambos candidatos fueran varones. Este criterio cambia con la nueva Sentencia Constitucional 40/2025.

// FOTO: TSE



Gustavo Ávila, vocal del TSE.

## El silencio electoral rige a la medianoche de este jueves

• Ahora El Pueblo

**El vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Gustavo Ávila confirmó ayer que el silencio electoral comenzará mañana jueves 14 de agosto desde las 00.00, en cumplimiento del calendario de las elecciones generales.**

“Este miércoles es el último día en el que los candidatos van a expresar su oferta electoral; después de eso entramos en silencio electoral y se debe respetar aquello”, declaró en conferencia de prensa.

Durante el periodo de silencio electoral está prohibida toda publicidad, campaña o caminata proselitista. El objetivo es que la ciudadanía reflexione sobre su voto sin influencia de propaganda política en los días previos a la votación.

El TSE recordó que la restricción se aplica de manera general en todo el país y que su incumplimiento puede derivar en sanciones, según lo establecido por la Ley del Régimen Electoral.

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) informó que un total de 7.937.138 ciudadanas y ciudadanos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, están habilitados para sufragar el próximo domingo para elegir al presidente, vicepresidente y renovar el Legislativo.

• Ahora El Pueblo

**Las gobernaciones anunciaron que emitirán el Auto de Buen Gobierno. Esta disposición administrativa establecerá una serie de restricciones temporales para garantizar que el proceso electoral se desarrolle en un ambiente de paz y tranquilidad.**

Las medidas, que entrarán en vigencia progresivamente desde el jueves 14 de agosto y se extenderán hasta el día posterior a los comicios, buscan prevenir posibles conflictos, actos de violencia o cualquier alteración del orden público que pueda afectar la seguridad de votantes, candidatos y autoridades electorales.

Entre las principales restricciones que impone el Auto de Buen Gobierno se encuentran la prohibición de consumo y venta de bebidas alcohólicas, vigente desde dos días antes de la elección hasta varias horas después del cierre de las mesas de votación, para evitar incidentes relacionados con el alcohol.

También está la restricción vehicular, que limita la circulación de vehículos motorizados en zonas urbanas y carreteras, excepto aquellos que cuenten con autorización especial, para impedir el transporte masivo con fines políticos y mantener el orden público.

La prohibición de portar armas de fuego y objetos punzocortantes refuerza la seguridad durante la jornada electoral. Estarán prohibidas las reuniones públicas y actos de campaña electoral, suspendiendo toda propaganda y movilización política en los días previos y durante la votación.

## PARA ASEGURAR UNA JORNADA TRANQUILA

# Día de elección: vuelos y transporte serán suspendidos por Auto de Buen Gobierno

La medida administrativa es un instrumento legal de resguardo democrático que asegura la expresión libre del ciudadano en las urnas, sin presiones ni violencia.



// FOTO: RRSS

La fuerza pública será la encargada de hacer cumplir el Auto de Buen Gobierno.

17

**DE AGOSTO** es la fecha que definió el Tribunal Supremo Electoral para las elecciones generales.



La aplicación de estas restricciones estará a cargo de la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas, que velarán por el cumplimiento estricto de las normas y garantizarán un proceso electoral pacífico

### VUELOS

El ministro de Obras Públicas, Edgar Montaño, informó que el domingo 17 de agosto se suspenderán todos los

vuelos nacionales en los aeropuertos del país, mientras que los internacionales operarán de manera regular.

“El día domingo no habrá atención de ningún vuelo nacional, pero se atenderán los vuelos internacionales y los que estén relacionados a un tema de emergencia de salud”, declaró Montaño en conferencia de prensa.

En cuanto al transporte terrestre, las terminales estarán cerradas desde las 17.00 del sábado 16 de agosto hasta el lunes 18, por lo que recomendó a la población planificar sus viajes con anticipación.

El ministro reiteró a la ciudadanía la importancia de tomar las previsiones necesarias para evitar inconvenientes en sus desplazamientos, especialmente considerando que casi ocho millones de bolivianos están convocados a votar durante la jornada electoral.

## Mi Teleférico no operará este domingo

La Gobernación de La Paz emitirá mañana, jueves, el Auto de Buen Gobierno, para garantizar el orden en las elecciones generales del 17 de agosto.

“El día jueves vamos a difundir la resolución a nivel departamental, el Auto de Buen Gobierno, como es normal siempre en cualquier elección”, anunció a la prensa el gobernador de La Paz, Santos Quispe.

La gobernación coordina con el Tribunal Electoral Departamental de La Paz y la Policía

Nacional la ejecución de la estrategia regulatoria. Entre las acciones que regirán el domingo están la suspensión de las líneas de transporte por cable de Mi Teleférico, además del transporte terrestre, lacustre, ferroviario y aéreo, en toda la jurisdicción del departamento

Además, se establecerán prohibiciones como la portación de armas de fuego, realizar reuniones o espectáculos y consumo y venta de bebidas alcohólicas.



www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/5/2025  
R-0368-01

**SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**  
1er Aviso

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente PROSEG S.R.L. con NIT 1005951026, por los TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO	
	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DOCUMENTO			en Bs.-	en UFV.-
1	SENTENCIA	10/2021	332125003111	07/12/2021	-	113.214
2	R.J.	AGIT-RJ 1348/2014	33-0093-15	30/01/2015	82.030	-
3	SENTENCIA	28/2017	331925001126	15/05/2019	10.350	-
4	R.J.	AGIT-RJ 2083/2013	33-0091-15	24/06/2015	-	174.259
5	R.J.	AGIT-RJ 0788/2014	33-1208-15	02/07/2015	-	18.855
6	R.J.	AGIT-RJ 0756/2014	33-1211-15	02/07/2015	-	23.789
7	R.J.	AGIT-RJ 0768/2014	33-0036-15	30/12/2014	36.332	-
8	R.J.	AGIT-RJ 0764/2014	33-0035-15	30/12/2014	17.873	-
9	R.J.	AGIT-RJ 1142/2014	33-0034-15	30/12/2014	13.323	-
10	R.J.	AGIT-RJ 0765/2014	33-0024-15	05/01/2015	145.792	-
11	R.J.	AGIT-RJ 0775/2014	33-0240-15	30/03/2015	31.425	-
12	R.J.	AGIT-RJ 0774/2014	33-1209-15	02/07/2015	-	19.003
13	R.J.	AGIT-RJ 0788/2014	33-0239-15	30/03/2015	35.262	-
14	R.D.	17-01115-13	33-1189-15	12/06/2015	124.741	-
15	R.D.	17-1898-16	331725000149	01/06/2017	49.048	-
16	R.D.	17-1710-12	24-2881-13	07/08/2013	-	25.045
17	R.D.	17-1299-14	33-1977-14	26/12/2014	621.813	-
18	R.D.	17-1645-16	331725000586	16/06/2017	36.277	-
19	R.D.	171925000098	331925000870	30/04/2019	442.423	-
20	DD.JJ.	2030722954	24-3538-11	27/10/2011	3.365	-
21	DD.JJ.	2549234136, 2040425640, 2038665605, 2545149093, 2041469565, 2548628667, 2545766813, 2043948554, 2042960269, 2548056916, 2039676085, 2038970517, 2041920940, 2039361409, 2040022335, 2547455675, 2546395607, 2040916365, 2549747412 y 2038408509	253300022616	19/02/2016	66.335	-
22	DD.JJ.	2032174886, 2037478661, 2037945028, 2037478542, 2037945166, 2038202305, 2038202771, 2037043154, 2037243415, 2037042901, 2037243385, 2037678906 y 2037679045	253300160914	23/10/2014	103.154	-
23	DD.JJ.	2031154875	24-2036-12	10/07/2012	17.272	-
24	DD.JJ.	2550307169, 2044585112, 2043468049 y 2557352061	253300313116	19/10/2016	4.123	-
25	DD.JJ.	2032285506, 2032350445, 2032400057, 2032458700, 2033031653, 2033250370, 2033483339, 2034011128, 2034197021, 2034437367, 2034633754, 2035093587, 2035270129, 2035481971, 2035689457 y 2035869779	33-2836-15	26/11/2015	170256	-
26	DD.JJ.	2031358668	24-2035-12	10/07/2012	14.444	-
27	DD.JJ.	2031004157	24-2039-12	10/07/2012	17.062	-
28	DD.JJ.	2031113162	24-2042-12	10/07/2012	5.270	-
29	DD.JJ.	2030689875	24-3537-11	27/10/2011	1.707	-
30	DD.JJ.	2030951814	24-2040-12	10/07/2012	17.988	-
31	DD.JJ.	2031199438	24-2037-12	10/07/2012	14.645	-
32	DD.JJ.	2030910318	24-2041-12	10/07/2012	16.201	-
33	DD.JJ.	2043946789, 2040916517, 2545767543, 2040426221, 2039361143, 2547455312, 2038408444, 2042435604, 2546396339, 2038970454, 2546885163, 2042435721, 2038665530, 2031586588, 2042959191, 2548628536, 2040022213, 2545148644, 2041920762, 2549233724, 2041468364, 2548057750, 2549746965 y 2039676026	253300022516	19/02/2016	82.569	-
34	DD.JJ.	2031154874, 2030911332, 2031113160 y 2030951829	253300250115	29/10/2015	37581	-
35	DD.JJ.	2557352146, 2556752362, 2556752136, 2556022948, 2556025148, 2555328498, 2555328298, 2554747873, 2554747314, 2554072698, 2554072531, 2553401150, 2553400871, 2552804623, 2552804330, 2552223509, 2552223784, 2551529020, 2551529316, 2550853467, 2550853378, 2550307010, 2044578191 y 2043467833	253300313016	19/10/2016	36.477	-
36	A.S.	15	33-1669-16	04/07/2016	14.496	-
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>						

Dos millones doscientos setenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro 00/100 Bolivianos y  
Trescientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda      2.272.634.-      374.165.-

**Nota:** Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 - Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar de la **2da AUDIENCIA REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del bien inmueble con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE		BIEN INMUEBLE					PRECIO BASE SEGÚN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 2DA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA (CON UNA REBAJA DEL 15 % SOBRE EL PRECIO BASE) SOBRE EL 100% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA		
PROSEG S.R.L.	100%	A-2	2DO. PISO PASAJE VILLEGAS NO. 1241	DEPARTAMENTO	Según Informe de Avalúo pericial 47,00 Mts2	2.01.0.99.0048288	Bs279.831,88 (DOSCIENTOS Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN 88/100 BOLIVIANOS)	Bs237.857,10 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 10/100 BOLIVIANOS)

\*\*Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	B - 2
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 3
ANOTACION PREVENTIVA: MEDIDAS PRECAUTORIAS	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 4
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 5
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 6
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 7
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 8

\*Consulta en el Sinarepweb a fecha 04/08/2025.

\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

**MARTILLERO:** Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias - DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO del Departamento de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 2da Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "**DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES**".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, **Horas: 15:15 p.m. del día Viernes 29 de agosto de 2025**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo), Código de identificación del inmueble: **BI-25-2022-520-2**.

La Paz, agosto de 2025

**IMPUESTOS NACIONALES**

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

## DERECHO A LA SALUD

**ARTÍCULO 18**

Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a un bienestar completo, físico, mental y social.

Asimismo, tienen derecho a servicios de salud gratuitos y de calidad para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las afecciones a su salud.

# LEY 548

LEY DE 17 DE JULIO DE 2014

Ley Código Niño, Niño y Adolescente

Ahora **EL PUEBLO**



# Política

## COMUNICACIÓN

# dedicada os medios

# VIA

# ia Maya

ldores • 1 seguidos

//FOTOS: CHEQUEA BOLIVIA

la Fuerza del Pueblo Denny Guzmán cuestionó que Doria Medina invierta miles de bolivianos por estar supuestamente primero en las encuestas.

Señaló que con la “guerra sucia” que promueve solo busca sus intereses personales.

“Cuando un candidato ataca es porque no está bien, seguro se siente perdido, está destinado a fracasar”, sostuvo el candidato a la red DTV.

# 105

**MIL DÓLARES** es la inversión que hicieron los allegados a Samuel Doria Medina en 10 páginas de redes sociales para atacar a oponentes y promover la campaña de Alianza Unidad.



## LOS ESCÁNDALOS ESTALLARON A ESCALA INTERNACIONAL

# Traición, listas negras, negociados y más: la cuestionada candidatura de Doria Medina

• Ahora El Pueblo

**Al menos cinco escándalos electorales marcaron la candidatura de Samuel Doria Medina. Estos van desde traición al bloque de unidad de la derecha, “listas negras”, “negociados” del litio, hasta “pagos a medios para favorecerse con encuestas” y más.**

Legisladores como Alberto Astorga y otros fueron los que más cuestionaron los escándalos electorales de Doria Medina, exministro del MIR. Entre los más sonados son:

### TRAICIÓN AL BLOQUE OPOSITOR

En abril, Jorge Tuto Quiroga denunció a Samuel Doria Medina de haber incumplido compromisos con el bloque de unidad de derecha.

Su descontento surgió por una encuesta que financiaba Doria Medina para definir al único candidato del bloque, la que estaba fuera de la Ley 018 del Órgano Electoral y por ser un delito electoral.

Tras este impasse se rompió el bloque de derecha, que impulsaba el magnate Marcelo Claure.

### “LISTAS NEGRAS”

En mayo, estalló otro escándalo que vincula a Doria Medina y al gobernador cruceño Luis Fernando Camacho. Se trata de la “lista negra”, con la que el candidato de Alianza de Unidad vetó a más de una decena de candidatos para las elecciones generales, la mayoría mujeres.

Las legisladoras de Comunidad Ciudadana (CC), como Luciana Campero, Luisa Nayar y la asambleísta departamental de Santa Cruz por Creemos Paola Aguirre, quienes defendían a Camacho y estaban en contra de su detención, se vieron sorprendidas por estar en la “lista negra”. Acusaron a Do-

//FOTO: RRSS



Samuel Doria Medina y Marcelo Claure.

ria Medina de actuar bajo un “matonaje político”.

### NEXOS CON CORRUPCIÓN Y NARCOTRÁFICO

En junio otro hecho sacudió la campaña del exministro del MIR. El diputado Astorga acusó al empresario de ser parte de un “clan del narcotráfico y corrupción”.

Astorga no solo le recordó sus “nexos” con personas ligadas al negocio ilícito

de las drogas luego de conocerse el caso de Karla Robledo, hija de un conocido narcotraficante sentenciado en Estados Unidos, sino que también removió el pasado del candidato de la alianza de derecha Unidad por sus vínculos con Arturo Murillo, exministro de Gobierno del régimen de Jeanine Añez (2019 - 2020), de quien afirmó que era la “mano derecha” de Doria Medina.



Denuncia de diputadas sobre “lista negra”.

### “NEGOCIADOS DEL LITIO”

La diputada del MAS Deisy Choque denunció que el 9 de julio de este año, en Santa Cruz, se reunieron supuestamente de forma “secreta” Doria Medina con Marcos Bulgheroni, socio de Marcelo Claure y vinculado a Pan American Energy, para hacer “negociados con el litio y el gas”, antes de las elecciones generales.

La diputada por Potosí Mónica Torres también denunció la conformación de un consorcio empresarial transnacional, que tiene como objetivo controlar el negocio del litio en el país, integrado por los empresarios Claure, Bulgheroni, Carlos Gill, para lo cual usan como “marioneta” al candidato de la Alianza Unidad.

### COMPRA DE MEDIOS

A inicios de este mes salió a la luz un audio vinculado a Claure, en el que devela: “Puedes comprar medios en Bolivia por nada”.

Esto ahondó las dudas sobre las encuestas de intención de voto que favorecen a Doria Medina.

Claure negó que el registro sea suyo y anunció procesar a quien lo difundió. Sin embargo, el medio español aseveró la autenticidad del mismo; es más, hizo las pruebas técnicas correspondientes.

Otro escándalo electoral de Doria Medina estalló a escala internacional, cuando el medio la Derecha Diario, de Chile, reveló, mediante un audio filtrado, que Luis Fernando Camacho supuestamente admite que el exministro no tiene el apoyo de Santa Cruz, como se refleja en las encuestas.

Claure insultó al dueño de este medio, Javier Negré, por difundir este audio y éste le contestó vía post: “Se dedica a insultar y a tratar de amordazar a la prensa que no puede comprar con \$us 2 millones”.



# Editorial

## Sentencia histórica del TCP sobre paridad de género

**E**l Tribunal Constitucional Plurinacional emitió una sentencia que determina que a partir de las elecciones generales de 2030 las candidaturas al Órgano Ejecutivo deberán presentar una fórmula compuesta por una mujer y un hombre o viceversa. Esta es una histórica sentencia porque promueve la equidad y paridad de género en la participación política.

El fallo determina que, si un hombre es candidato a la presidencia, una mujer deberá postular a la vicepresidencia, y viceversa. La medida no afectará al actual proceso electoral porque rige el principio general de irretroactividad y está en marcha el principio de preclusión.

La Constitución Política del Estado no exigía explícitamente la paridad en la fórmula presidencial, lo que permitía binomios conformados por dos varones. Por esta razón, este era un espacio monopolizado por los varones. Solo hay que repasar las listas de candidatos en estas elecciones y, sorpresa, solo Mariana Prada forma parte de los binomios presidenciables.

La Carta Magna señala que todos los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. Sin embargo, este principio no se aplicaba.

La sentencia del TCP es un gran avance porque promueve la participación equitativa de las mujeres en cargos electos de conducción del Estado, a través de la aplicación de los principios de paridad y alternancia en las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia.

Esta sentencia constitucional y las acciones gubernamentales en los 20 años del Proceso de Cambio revierten la histórica desigualdad entre varones y mujeres en el ámbito de la participación política. Por ejemplo, en el periodo 1997-2002, solo trece mujeres fueron parlamentarias titulares, es decir, menos del 10% del total de parlamentarios. Ahora, en la presente legislatura, hay 50% mujeres y 50% varones.

La nueva CPE estableció un nuevo marco para la participación de las mujeres basado en la paridad y alternancia. Por ejemplo, el artículo 147 dice que en la elección de assembleístas se garantizará la igual participación de hombres y mujeres.

La Ley de Régimen Electoral establece que las listas de candidatas y candidatos a senadoras y senadores, diputadas y diputados titulares y suplentes, assembleístas departamentales, consejeros departamentales, concejales municipales y autoridades en los municipios deberán respetar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de tal manera que exista un candidato titular varón y enseguida una candidata titular

mujer, una candidata suplente mujer y un candidato suplente varón, o viceversa.

Históricamente, las mujeres estaban fuera del ejercicio de todos los derechos políticos, pero tuvieron que recorrer un largo camino para que la equidad y la paridad sea una realidad efectiva. Esta acción de discriminación positiva garantiza mayores condiciones de equidad, frente a las acciones machistas y patriarcales de las organizaciones políticas.

El fallo determina que, si un hombre es candidato a la presidencia, una mujer deberá postular a la vicepresidencia, y viceversa.

A PULSO



# Tribuna

## El arte de la política: ¡todos somos Prometeo, todos somos Maduro!



**David Gómez Rodríguez**

La idea de una revolución antiimperialista y socialista es en sí un fuego que ilumina y permite que la humanidad construya caminos hacia la justicia social, el amor al prójimo y el desarrollo productivo. Prometeo fue castigado por entregar el fuego a los humanos, por dar la oportunidad de iluminar el futuro con la ciencia, hoy Nicolás Maduro es perseguido por el imperialismo por ser un Prometeo moderno, el Prometeo del socialismo del siglo XXI. No es un asunto menor, mucho menos una propaganda, la situación nos confronta política y filosóficamente con el dilema del ser oprimido. En *Filosofía de la liberación* (1996), Dussel plantea:

“El otro se revela realmente como otro, en toda la acuidad de su exterioridad, cuando irrumpe como lo más extraordinario distinto, como lo no habitual o cotidiano, como lo extraordinario, lo enorme (fuera de la norma), como el pobre, el oprimido; el que, a la vera del camino, fuera del sistema, muestra su rostro sufriente y sin embargo desafiante: —“¡Tengo hambre! ¡Tengo derecho a comer!”—. El derecho del otro fuera del sistema no es un derecho que se justifique por el proyecto del sistema o por sus leyes. Su derecho absoluto por ser alguien, libre, sagrado, se funda en su propia exterioridad, en la Constitución real de su dignidad humana. Cuando se avanza en el mundo, el pobre conmueve los pilares mismos del sistema que lo explota”.

En el mural *Prometeo* (1930) del pintor mexicano José Clemente Orozco, nos interpela una imagen imponente y estremecedora del titán que desafió a los dioses robando el fuego para otorgárselo a la humanidad, ejerciendo su derecho absoluto de ser alguien, libre, sagrado... La figura central, encarcelada pero luminosa, brota como símbolo de la rebelión creadora que da esencia a la humanidad. Esta imagen no solo es un ícono artístico, sino un medio de sentido para comprender la amenaza que enfrenta el presidente Nicolás Maduro, en su papel de Prometeo moderno, al desafiar el poder imperial de los EEUU elevando las banderas del socialismo, la democracia popular y la soberanía.

Orozco pinta a Prometeo en una postura que combina fuerza y sufrimiento, un cuerpo que arde en llamas mientras está encadenado a una roca, sancionado. Esta dualidad entre el fuego liberador y el sufrimiento impuesto por el hegemon imperial es la metáfora perfecta para entender nuestra situación como pueblo. Se persigue a Venezuela por llevar un fuego-proyecto que ilumina y da nuevas perspectivas de futuro a la humanidad, por encarnar al *otro que se rebela*. En este sentido Nicolás Maduro no solo representa la resistencia frente a un sistema global que le impone sanciones criminales, bloqueos económicos y campañas

mediáticas xenófobas a sus detractores, sino que enfrenta amenazas directas, incluyendo órdenes de captura y una recompensa de 50 millones de dólares por su cabeza. ¿Es esta persecución el águila que picotea y devora el hígado de Prometeo? ¿Con Prometeo somos capaces de ver cómo la prepotencia imperial procura el sometimiento y la tortura a aquellos que procuran democratizar el fuego a la humanidad... es decir, el conocimiento, los medios de producción y las instituciones del Estado?

Si en esta persecución al bolivarianismo se refleja el castigo de Prometeo en el siglo XXI, es un intento de neutralizar a quien rebelándose dice “¡Existo y soy libre!” mientras entrega el fuego revolucionario a un pueblo que históricamente ha sido blanco para la dominación y la explotación. La recompensa por la cabeza de Maduro no es solo un acto ilegal y atroz desde el punto de vista político, sino un símbolo de la desesperación imperial por apagar ese fuego. ¿Qué posición debemos tomar los patriotas? El G/J Jacinto Pérez Arcay en una intervención que hiciera junto al Comandante Chávez durante el acto de celebración del bicentenario de la Academia Militar de Venezuela (2010), nos da luces:

“Pueblo que cede a la amenaza es pueblo indigno de lo que cedió, de lo que por misericordia o por conveniencia le deja el usurpador. Indigno del nombre de nación, de sus tradiciones de gloria y del respeto de las gentes, porque la sumisión cobarde agotada que fuere la prudencia digna, es para los pueblos imborrables marcas de infamia. Sensiblería sea, yo prefiero Prometeo a Júpiter. Jesús de Nazaret a los fariseos, el paraguayo López a sus verdugos, y entiendo que el despojo ha de ser sangriento para que el despojado sea agosto”.

¡Lucharemos con dignidad! Y a contracorriente del mito, no dejaremos a Prometeo solo, pintaremos a Prometeo como Orozco, en medio de las masas, porque su fuego no es sólo un don individual y su sacrificio tampoco, sino una acción que moviliza a la humanidad misma. Maduro, en este sentido, es el heredero de una tradición revolucionaria que reivindica el legado de Guaicaipuro, Bolívar y del Comandante Hugo Chávez, tiene junto a él la fuerza del pueblo y de todos los componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que se han desplegado en torno a la defensa de su líder con lealtad y moral. Nuestra respuesta de ser hacer que el fuego que somos arda cada día con más fuerza, consolidando consejos comunales, comunas y misiones que democraticen cada día más el poder y que desafíen la lógica del capital.

La pintura, que se sale de los muros, es historia presente, viva, nos muestra que el fuego tiene su precio, pero teniéndolo en las manos ilumina y transforma. En Venezuela, a pesar del bloqueo económico, la guerra mediática y la persecución directa, se han logrado avances significativos en organización popular, educación, productividad y seguridad ciudadana. Este proceso colectivo es el verdadero fuego prometeico: un proyecto político que resiste y se reinventa frente

al asedio. Nicolás Maduro es el líder a quien atacan, y se mantiene erguido gracias a un pueblo agosto, que se resiste al despojo, que no se vende. Y es un pueblo que entendiendo el destino común y los valores que lo definen, va más allá de las fronteras nacionales, un pueblo que se retrata en el proyecto bolivariano. Las declaraciones del presidente de Colombia, Gustavo Petro, son una prueba irrefutable de

No es un asunto menor, mucho menos una propaganda, la situación nos confronta política y filosóficamente con el dilema del ser oprimido.

tal afirmación, cuando el mandatario del país vecino afirma que “Cualquier operación militar que no tenga aprobación de los países hermanos es una agresión contra Latinoamérica y el Caribe”, sabe que está defendiendo a su propia nación y a su propia libertad. Se identifica con el oprimido del que nos habla Dussel.

El Prometeo de Orozco y la figura de Nicolás Maduro son, en medio del conflicto, símbolos de esperanza. Ambos procuran ser apresados por un orden que teme al fuego que entregan, pero ese fuego sigue ardiendo. Lamentablemente para los que se creen dioses desde la Casa Blanca, estas acciones reafirman la convicción antiimperialista del pueblo venezolano, Trump en este sentido “juega con fuego”, subestima al pueblo nuestroamericano, lo menosprecia, pero nosotros somos irreductibles cuando de nuestra libertad se trata, Trump no entiende lo que postula Marx (1843), que toda emancipación es reducción del mundo humano a sí mismo. El fuego de la revolución ya arde en las manos de millones: ahora la tarea es hacerlo inextinguible.

La recompensa por apresar al líder de la revolución bolivariana es la señal más clara de que el fuego revolucionario amenaza a quienes detentan el poder global. La persecución y las amenazas no son más que el reflejo de un sistema que se resiste a perder su hegemonía, pero que ha encontrado en Venezuela aluvión de creatividad política y nuevas perspectivas. En ese sentido, todos los que amamos la humanidad somos Prometeo y todos los que nos consideramos pueblos libres somos Maduro.

TRANSFORMANDO LA MOVILIDAD

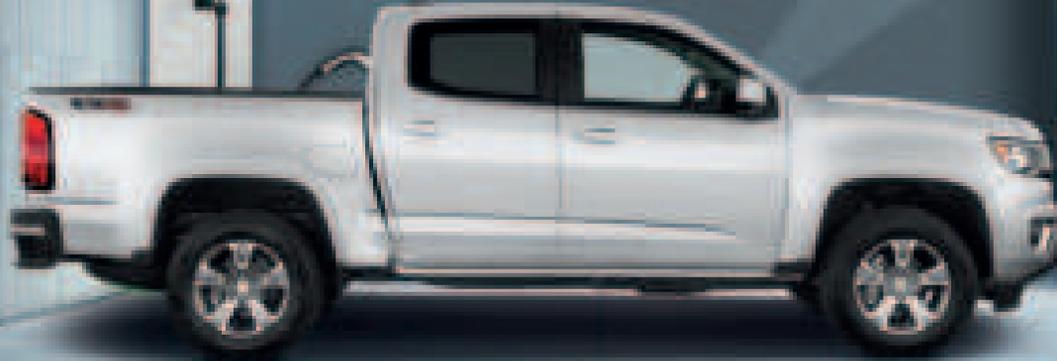


# Buscamos vehículos híbridos

¿Eres  
fabricante o  
distribuidor  
de vehículos  
híbridos?

---

¡Queremos  
conocerle!



Movilidad Sostenible

Como parte de nuestro compromiso con la eficiencia energética y la sostenibilidad ambiental, estamos en búsqueda de proveedores de camionetas híbridas (vehículos eléctricos/gasolina) para renovar nuestra flota vehicular.

**Regístrate:**  
<http://www.delapaz.bo/registro-proveedores>  
**CORREO:**  
 camionetashibridas@delapaz.bo





Crónicas

SUPLEMENTO ESPECIAL

**NOTIFICACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 1178 y el artículo 9 del "Reglamento para la Notificación en Hallazgos de Indicios de Responsabilidad por la Función Pública" (RE/CE-128), aprobado mediante Resolución CGE/097/2024 de 06 de noviembre de 2024, se notifica a las siguientes personas:

- JORGE FERNANDEZ CLAURE heredero legal de CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ BLACUT (+).
- MIGUEL ANTONIO MENACHO AMABOBO
- MAYERLIN ORBE ANTELO
- ALVARO EDUARDO CHAVEZ JIMENEZ.
- HEBERT SAUL ALCAZAR PANTOJA
- JUAN DE DIOS MONTERO HEREDIA
- PAVEL JUSTINIANO SALVATIERRA
- VLADIMIR WITWERT HINOJOSA HUMAZA

**SE LLAMA A LOS HEREDEROS LEGALES DE:**

- RAUL JUSTINIANO PINTO
- FABIO MARCELO A PAZA MOLINA
- JOSE FREDDY BAQUEROS AVAROMA

**Con la siguiente documentación:**

- ✓ **DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° CGE/DRC-038/2023 de 29 de diciembre de 2023 – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIAN"** (Podrá ser descargado del siguiente código QR)
- ✓ **INFORME COMPLEMENTARIO N° GB/EP22/M19 C1** (Podrá ser descargado del siguiente código QR)
- ✓ **INFORME LEGAL N° LB/XP06/N23 DE APOYO AL INFORME COMPLEMENTARIO N° GB/EP22/M19 C1** (Descargar del QR)



Para que se apersonen a la Contraloría General del Estado, en sus oficinas ubicadas en la Av. Nicolás Suarez N° 517 (Gerencia Departamental del Beni) en la Ciudad de Trinidad, a objeto de recabar una copia física del DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° CGE/DRC-038/2023 de 29 de diciembre de 2023 e INFORME COMPLEMENTARIO N° GB/EP22/M19 C1, caso contrario, también podrán descargar en formato PDF a través del código QR adjunto, con la cual se dan por notificados formalmente.

Se dispone un término diez (10) días hábiles para el recojo de la documentación señalada, plazo que comenzará a correr al siguiente día hábil de la presente publicación.

Trinidad, 13 de agosto de 2025

**EDICTO**

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de la atribución otorgada por el artículo 4 del Decreto Supremo N°5200 de 14 de agosto de 2024 conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, y en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a las siguientes empresas:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRICULA DE COMERCIO	REPRESENTANTE LEGAL	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	GARI EMPRESA TECNICA CONSTRUCTORA LIMITADA.	1002113020	JULIAN GASTON NAVA RIVERA	AEMP/DTDCDN/AF/ BF/N°0229/2025 de 22/07/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0733/2025
2	TEMLANZA TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION S.R.L.	301764023	MARQUEZ PACHECO HUBER RONALD	AEMP/DTDCDN/AF/ BF/N°0222/2025 de 22/07/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0740/2025

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se establece que presuntamente habría incurrido en infracciones relacionadas a la información del beneficiario final.

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRICULA DE COMERCIO	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION ADMINISTRATIVA	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	"CONSTRUCCIONES SKY GROUP S.R.L."	155010025	JOSE JOAQUIN APONTE ZAMBRANA	RA/AEMP/DTDCDN/ BF/N°0126/2025 de 08 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0468/2025
2	"CONSTRUCTORA TECNOCONSTRUC C.T.C. S.R.L." con sigla C.T.C. S.R.L.	353657025	LUIS MARCELO CESPEDES CABRERA	RA/AEMP/DTDCDN/ BF/N°0127/2025 de 08 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0463/2025
3	"CARPINTERIA DON FERNANDO" S.R.L. DON FERNANDO S.R.L.	121587020	DORA CASTRO AZUA	RA/AEMP/DTDCDN/ BF/N°0128/2025 de 08 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0467/2025
4	"PROSERMACO" S.R.L.	150546029	VARGAS FRANCISCO JAVIER	RA/AEMP/DTDCDN/ BF/N°0122/2025 de 05 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0472/2025
5	"REITEC" LTDA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	146376020	HIGA TAMASHIRO FERNANDO	RA/AEMP/DTDCDN/ BF/N°0124/2025 de 05 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0462/2025
6	SERVICIOS GENERALES Y CONSTRUCCION SAN MAURICIO S.R.L.	257636022	RIVERO VARGAS MARIA CRISTINA	RA/AEMP/DTDCDN/ BF/N°0123/2025 de 05 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0464/2025
7	Empresa Constructora "S.I.M." Sociedad de Responsabilidad Limitada	1029269025	JULIO ERNESTO RIVERA TORRES	RA/AEMP/DTDCDN/ BF/N°0117/2025 de 04 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0744/2025
8	EMPRESA CONSTRUCTORA EXCAVADORA RETROEXCAVADORA VOLQUETAS S.R.L. cuya sigla es "EMCONS EX.RE. VOL. S.R.L."	228946021	EDGAR CABEZAS VALENCIA	RA/AEMP/DTDCDN/ BF/N°095/2025 de 11 de julio de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0747/2025
9	"IMPRESA COLOR MAS S.R.L."	134747020	FRANZ RODRIGO SINATRA LOPEZ	RA/AEMP/DTDCDN/ BF/N°0119/2025 de 05 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0469/2025
10	"URBANIZAMOS" S.R.L.	1024759023	JOSE ALBERTO HERNANDEZ VASQUEZ	RA/AEMP/DTDCDN/ BF/N°0121/2025 de 05 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0466/2025
11	"INVERSIONES PACHA'MAMA" S.R.L.	151548023	TORREZ VON ANCKEN JORGE	RA/AEMP/DTDCDN/ BF/N°0120/2025 de 05 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0470/2025

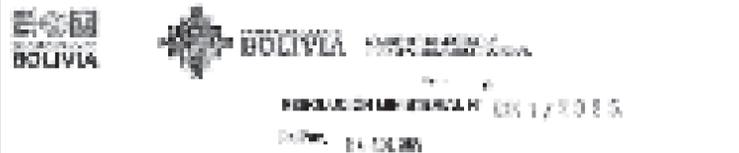
➤ A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, a través de la cual se impone sanción por infracciones relacionadas a la información del beneficiario final.

En tal sentido, las empresas consignadas en el cuadro anterior, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N°27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N°24, Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificadas con los Autos de Formulación de Cargos y Resoluciones Administrativas correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de las empresas enunciadas y si éstos se encuentran o no en sede de funciones de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los informes de notificación respectivos, también señalados en el cuadro que antecede, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el parágrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el parágrafo III del artículo 21 de la Ley N°2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, sin que se hayan presentado ante esta Autoridad, en el marco del parágrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.





**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, los numerales 2, 3 y 4, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, determinan como atribuciones de las Ministras y los Ministros del de Estado, proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector; la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente; y, dictar normas administrativas en el ámbito de sus competencias.

Que, el Artículo 232 del Texto Constitucional, establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, la Ley N° 387, de 09 de julio de 2013 del Ejercicio de la Abogacía, tiene por objeto regular el ejercicio de la abogacía, el registro y control de las abogadas y abogados.

Que, el numeral 2 del Artículo 14 de la Ley N° 387 de 09 de julio de 2013, Ley del Ejercicio de la Abogacía, disponen como atribución del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional el: Designar a los miembros del Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía y a los Tribunales Departamentales de Ética de la Abogacía, para el control de las abogadas y los abogados que no estén afiliados a algún Colegio de Abogados. El Artículo 33 de la citada Ley, señala que: las autoridades que sustanciarán y resolverán las denuncias que se plantean contra abogadas o abogados por infracciones a la ética, son el Ministerio de Justicia a las abogadas y los abogados no afiliados a ningún Colegio de Abogadas y Abogados.

Que, el Artículo 35 de la Ley N° 387 determina que: "I. El Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía del Ministerio de Justicia, estará conformado por nueve (9) miembros titulares y nueve (9) suplentes, designados conforme al Reglamento de la presente Ley. Ejercerán sus funciones por el periodo de dos (2) años. II. El Tribunal Nacional de Honor de la Abogacía del Colegio de Abogados y Abogados, estará conformado por nueve (9) miembros elegidos en su asamblea. Ejercerán sus funciones por el periodo de dos (2) años. III. Los Tribunales Nacionales conocerán y resolverán en segunda instancia los recursos de apelación de las resoluciones de primera instancia, dictadas por los Tribunales Departamentales del Ministerio de Justicia y de los Colegios de Abogadas y Abogados". De igual manera su Artículo 36 determina que: "I. Los Tribunales Departamentales del Ministerio de Justicia y de los Colegios Departamentales de Abogadas y Abogados, estarán conformados en proporción al número de registrados o afiliados. Ejercerán sus funciones por el periodo de dos (2) años. II. Los Tribunales Departamentales conocerán y resolverán en primera instancia las infracciones a la ética, previstas por la presente Ley". Además, el parágrafo II de su Artículo 37 prevé que: "El desempeño de las funciones de los miembros de los Tribunales Nacionales y Departamentales, será honorífico y no percibirán dietas o remuneración alguna, quedando cubiertos sus gastos de operación conforme al reglamento".

Que, el inciso f) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1760 de 09 de octubre de 2013, "Reglamento a la Ley del Ejercicio de la Abogacía establece entre las Funciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través del Registro Público de la Abogacía" prevé que: "Efectuar el proceso de selección de los miembros del Tribunal Nacional y de los Tribunales Departamentales de Ética de la Abogacía". De la misma manera los parágrafos I y V de su Artículo 13 prevé que: "I. Las abogadas y los abogados registrados y matriculados en el Ministerio de Justicia, podrán postularse como candidatos a miembro titular o suplente de los Tribunales Nacionales o Departamentales de Ética, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 387; V. El procedimiento, plazos y otros aspectos inherentes al proceso de selección de miembros de Tribunales de Ética titulares y suplentes serán reglamentados a través de Resolución Ministerial del Ministerio de Justicia".

El inciso j) del Artículo 73 el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, establece como atribución del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional el dirigir y procesar el registro, matriculación y control de abogadas, abogados y sociedades civiles de abogadas y abogados, velando por el correcto ejercicio profesional de la abogacía.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 077/2025 de 27 de mayo de 2025, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional aprobó el Reglamento del Procedimiento para la Selección de los Miembros del Tribunal Nacional y Tribunales Departamentales de Ética de la Abogacía, actualmente vigente.

Que, el Artículo 40 del citado Reglamento determina que: "(Listas Finales) La Comisión Técnica a través de la Unidad de Registro Público de la Abogacía, emitirá un Informe dirigido a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional adjuntando las listas de las y los postulantes seleccionados.

Que, el Artículo 42 establece que "(Emisión de Resolución Ministerial) La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, emitirá la Resolución Ministerial de designación de los Miembros del Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía y Tribunales Departamentales de Ética de Abogadas y Abogados, así como las correspondientes notas o certificados" complementando el Artículo 43 "(Comunicación) La designación de los miembros del Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía y Tribunales Departamentales de Ética de Abogadas y Abogados, será comunicada dentro de los cinco (5) días posteriores a la Resolución Ministerial

Que, el Informe MJTI-URPA-INF-Z-80-2025 de 21 de julio de 2025 concluye: "(...) La Gestora SAJ-RPA es la instancia responsable del proceso de selección, desde la emisión de la convocatoria hasta la designación de los miembros del Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía y a los Tribunales Departamentales de Ética de la Abogacía mediante Resolución Ministerial. El Registro Público de la Abogacía y de los Tribunales Departamentales de Ética de la Abogacía del MJTI, (...) La Comisión Técnica dio cumplimiento a los lineamientos establecidos, para el proceso de selección de los miembros de los Tribunales Nacionales y Departamentales de Ética, (...) También dio cumplimiento con las etapas, plazos y cronograma establecidos en la Convocatoria Pública Nacional 01/2025 y el Reglamento para la Selección de los Miembros del Tribunal Nacional de Ética y de los Tribunales Departamentales de Ética de la Abogacía (...) y recomienda "Habiéndose establecido el cumplimiento de la Convocatoria Pública Nacional 01/2025, "Conformación de los Tribunales Nacionales de Ética de la Abogacía y de los Tribunales Departamentales de Ética de las Abogadas y Abogados del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional" se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la emisión de la Resolución Ministerial que permitan la designación y conformación de los miembros titulares del Tribunal Nacional y de los Tribunales Departamentales de Ética de la Abogacía."

Que, el Informe Legal MJTI-DGAJ-INF-Z-232-2025, de 28 de julio de 2025, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su parte analítica refiere: "Sin perjuicio de lo anterior, el mismo Reglamento en calidad de Anexo 1 incorpora un cronograma de actividades, estableciendo que dentro la etapa e designación y posesión la actividad j) Emisión de Resolución Ministerial de Nombramiento estaba programada para el 24 de julio de 2025; y la k) Posesión de los nuevos miembros titulares y suplentes del Tribunal Nacional y Tribunales Departamentales de Ética de la Abogacía para el 28 de julio de 2025. Sin embargo, se aclara en mismo lo siguiente: "NOTA: El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente". Por lo que, no existe una obligación de los intervinientes en cumplir las citadas actividades en las fechas señaladas, teniendo primacía lo previsto en el Reglamento en precautelando los mandatos y principios constitucionales y legales a momento de su aplicación."

El informe señalado recomienda: "1. Anular el proceso para la Selección de los Miembros del Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía y de los Tribunales Departamentales de Ética de Abogadas y Abogados, hasta el vicio más antiguo. 2. Suspender plazos procesales para las causas pendientes en los Tribunales Nacionales y Departamentales de Ética de la Abogacía, hasta la posesión de las nuevas autoridades."

Que, en este sentido, el orden cronológico de las acciones para desarrollar esta etapa es bastante claro. La Comisión emite informe dirigido a Ministra de Justicia y Transparencia Institucional adjuntando la lista de los postulantes seleccionados, posteriormente emite la Resolución Ministerial de designación y posterior a los cinco (5) días de la emisión del citado instrumento se comunica a los designados para su posesión conforme regula el Artículo 44 (Posesión) del Reglamento para la Selección de los Miembros del Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía y de los Tribunales Departamentales de Ética de Abogadas y Abogados.

**POR TANTO:**

La Ministra de Justicia y Transparencia Institucional, designada mediante Decreto Presidencial N° 5411, de 16 de junio de 2025, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado y los incisos b), c) y w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - ANULAR hasta el vicio más antiguo, por el incumplimiento de los Artículos 42 (Emisión de la Resolución Ministerial), 43 (Comunicación) y 44 (Posesión), debiendo la Comisión Técnica emitir un nuevo Informe en aplicación del Artículo 40 del Reglamento para la Selección de los Miembros del Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía y de los Tribunales Departamentales de Ética de Abogadas y Abogados.

**SEGUNDO.** - Proceder a la SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCESALES en la tramitación de procesos disciplinarios que lleva adelante el Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía y los Tribunales Departamentales de Ética de Abogadas y Abogados de la Gestora SAJ-RPA, hasta que se tome posesión de los nuevos miembros que conformarán las salas correspondientes.

**TERCERO.** - La Unidad de Registro Público de la Abogacía (Gestora SAJ-RPA), queda encargada de la ejecución, difusión y cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



H.R. MJTI-URPA-19409-2025

www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/1/2025  
R-0368-01

**SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**  
1er. AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente FARFAN MIRANDA ESTEBAN RODRIGO con NIT 4809538012, por los TITULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

N°	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO				
1	Declaraciones Juradas	2552603100, 2037366362, 2038084155, 2036960593, 2038881020, 2541016883, 2037187925 y 2553629884	253300069916	21/03/2016	83.531	-
2	Declaraciones Juradas	2545604590 y 2545604290	253300147515	10/09/2015	2.790	-
3	R.D.	17-0871-16	83-3222-16	06/10/2016	-	112.802
4	R.D.	17-2028-16	331725001022	19/07/2017	72.489	-
5	RA. FAP.	252000068315	00594/2016	20/06/2016	-	18.751
6	R.D.	171725000636	331725001353	23/08/2017	24.430	-
7	Declaraciones Juradas	2546748096, 2546150185, 2545033221, 2549000075, 2544098611, 2549586433, 2547860697, 2544098718, 2545033333, 2548999969, 2545046695, 2546496805, 2039249090 y 2544818663	253300147615	10/09/2015	211.543	-
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>						
<b>Trescientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y tres 00/100 Bolivianos y Ciento treinta y un mil quinientas cincuenta y tres 00/100 Unidades de Fomento de Fomento de Vivienda</b>					<b>394.783.-</b>	<b>131.553.-</b>

**Nota:** Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar de la **2da AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del bien inmueble con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE	PRECIO BASE PARA LA 2DA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA (CON UNA REBAJA DEL 15% SOBRE EL PRECIO BASE) SOBRE EL 50% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA		
FARFAN MIRANDA ESTEBAN RODRIGO (Contribuyente)	50%	A-6	CALLE FRANCISCO DE MIRANDA N° 1892 ZONA DE MIRAFLORES	CASA	200.00 Metros²	2.01.0.99.0074062	Bs. 876.009.35 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NUEVE 35/100 BOLIVIANOS)	Bs 744.608 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO 00/100 BOLIVIANOS)
ARACENA VARGAS CLAUDIA MAUREEN (copropietaria)	50%							

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	B - 1
GRAVAMEN: ANOTACION PREVENTIVA	ARACENA VARGAS CLAUDIA MAUREEN	B - 2
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 3
GRAVAMEN: HIPOTECA JUDICIAL	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	B - 4
GRAVAMEN: EMBARGO	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	B - 5
6GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 6
GRAVAMEN: EMBARGO	CARDENAS FARFAN JOSE ROBERTO	B - 7
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 8
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 9
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 10
GRAVAMEN: MEDIDAS PRECAUTORIAS	MINISTERIO PUBLICO	B - 11

\*Consulta en el Sinarepweb a fecha 04/08/2025.

**\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.**

**MARTILLERO:** Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias - DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 2da Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta No. 1000001215362 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a **horas: 15:00 p.m. del día viernes 29 de agosto de 2025**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo). Código de identificación del inmueble: **BI-25-2022-522-2**

La Paz, agosto de 2025

**IMPUESTOS NACIONALES**

**LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444**

**¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?**

# Internacional

• BBC

Una ola de calor abrasadora está alimentando docenas de incendios forestales en partes del sur de Europa, obligando a miles de personas a abandonar sus hogares y elevando las temperaturas por encima de los 40 °C (104 °F).

En algunas zonas de Italia, Francia, España, Portugal y los Balcanes se han emitido alertas de calor rojo, advirtiendo de riesgos importantes para la salud.

El servicio meteorológico español Aemet dijo que las temperaturas podrían alcanzar los 44 °C en Sevilla y Córdoba, mientras que el sur de Portugal también podría alcanzar los 44 °C.

En España, un empleado de un centro ecuestre murió tras sufrir quemaduras graves en Tres Cantos, cerca de Madrid, donde vientos de más de 70 km/h provocaron llamas cerca de casas, obligando a cientos de personas a huir.

El primer ministro español, Pedro Sánchez, publicó en X ayer y dijo que los servicios de rescate “están trabajando incansablemente para extinguir los incendios”. “Estamos en riesgo extremo de incendios forestales. Por favor, tengan mucho cuidado”, añadió.

## MÁS DE 4.000 PERSONAS FUERON EVACUADAS

# Incendios arrasaron el sur de Europa y las temperaturas superan los 40 °C

En algunas zonas de Italia, Francia, España, Portugal y los Balcanes se han emitido alertas de calor rojo, advirtiendo de riesgos grandes para la salud.

### EVACUADOS

En la región noroccidental de Castilla y León, casi 4.000 personas fueron evacuadas y se registraron más de 30 incendios, uno de ellos amenazando Las Médulas, declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco y famosa por sus antiguas minas de oro.

Otras 2.000 personas fueron evacuadas de hoteles y viviendas cerca del centro turístico de Tarifa, en la región sur de Andalucía.

Casi 1.000 soldados fueron desplegados para combatir los incendios forestales en todo el país, dijo la unidad nacional de emergencia militar de España ayer por la mañana.

En el vecino Portugal, los bomberos lucharon ayer contra tres grandes incendios forestales, el más grave de los cuales, cerca de Trancoso, en el centro del país, fue contenido.



Los incendios forestales de Europa.

// FOTO: BBC

## USO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

# Donald Trump militariza Washington DC y toma el control de la Policía Metropolitana

• Telesur

**Unos 800 miembros de la Guardia Nacional comenzaron a llegar ayer a la capital estadounidense luego de la orden del presidente Donald Trump de asumir el control del Departamento de Policía Metropolitana y enfrentar lo que él calificó, sin presentar pruebas, como una “ciudad sin ley”.**

La medida, amparada en la Sección 740 de la Ley de Autonomía de 1973, permite al presidente tomar el mando policial por hasta 30 días en casos de emer-

gencia, aunque ningún mandatario lo había hecho antes.

El despliegue, bajo autoridad federal, plantea interrogantes sobre los límites legales y constitucionales del uso del aparato militar en funciones de seguridad pública. Medios como el WallStreet Journal y analistas de Associated Press señalan que esta acción puede sentar un precedente peligroso al normalizar la militarización de las calles.

Cabe destacar que no es la primera vez que la Guardia Nacional militariza las calles, ya en junio de este año, el Gobierno federal había activado tropas en Los Ángeles para responder a protestas vinculadas

con políticas migratorias.

La operación, autorizada bajo el título 32, fue calificada como ilegal por el gobernador Gavin Newsom y fue impugnada judicialmente por violar leyes como el Acta Posse Comitatus.

Las cifras oficiales indican que la violencia en Washington DC ha descendido notablemente en los últimos años. Por ejemplo, los secuestros de vehículos cayeron un 50% en 2024 y continúan en baja este año. Sin embargo, más de la mitad de los arrestados son jóvenes, un punto que ha generado diferencias entre la administración de Trump y las autoridades locales sobre el tratamiento penal.

// FOTO: TELESUR



Miembros de la Guardia Nacional comenzaron a llegar a la capital estadounidense.



# Últimas

## LA PRIMERA REGIÓN AUTÓNOMA DE BOLIVIA

# La provincia Gran Chaco festeja 149 años y Arce destaca su potencialidad

Un desfile cívico militar, en Villa Montes, resaltó la celebración de la región.

### • Ahora El Pueblo

La provincia Gran Chaco, en el departamento de Tarija, festejó ayer 149 años de vida, fecha que fue resaltada por el presidente Luis Arce mediante redes sociales. El mandatario destacó la potencialidad de la región.

“Saludamos el 149 aniversario de la provincia Gran Chaco, una tierra llena de potencialidades como su impresionante flora y diversa fauna. Hogar de valientes chaqueños y de aguerridos pueblos indígenas, como de los guaraníes, chiriguano, tapiete, weenyahék entre otros”, postuló el mandatario.

Arce destacó los “enormes” atractivos turísticos y comida típica tradicional de la región.

“Solo se comparan a la amabilidad y valentía de su gente, que la ha caracterizado a lo largo de su historia.

// FOTO: GARGC/FB



Niños en el desfile cívico militar en Villa Montes, por el aniversario del Gran Chaco.

¡Muchas felicidades!”, escribió el Presidente.

### ANIVERSARIO

El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, encabezado por el gobernador José Luis Ábrego y su gabinete, se trasladó ayer

hasta el municipio de Villa Montes, con motivo de conmemorar el 149 aniversario de creación de la primera región autónoma del país, en un emotivo acto y desfile cívico militar.

“Desde acá, Villa Montes, rendimos homenaje a

nuestro pueblo chaqueño, festejamos el 149 aniversario de la primera región autónoma del país. Somos dueños de nuestro destino, por eso las autoridades que asuman deben hacerlo pensando en las nuevas generaciones que viven en el Gran Chaco”, expresó el gobernador.

Romer Saucedo, presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), anunció un convenio con el Órgano Judicial para la refacción de la infraestructura judicial.

El acto de homenaje a la provincia Gran Chaco tuvo lugar en la plaza cívica Bernardino Bilbao Rioja de la benemérita ciudad de Villa Montes, con la presencia de importantes autoridades nacionales, departamentales, regionales y locales; además de asociaciones y organizaciones sociales de la región, quienes rindieron homenaje con un desfile cívico militar.



Autoridades durante la ch'alla de la obra.

## Enlosetado beneficia a 5.137 vecinos alteños

### • Ahora El Pueblo

Al menos 5.137 habitantes del Distrito 14 de la ciudad de El Alto, en el departamento de La Paz, se beneficiaron con el enlosetado de sus calles, con una inversión superior al millón de bolivianos.

“Esta obra abarca 4.854,10 metros cuadrados de vías enlosetadas, beneficiando a 144 familias y a un total de 5.137 habitantes”, informó el ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui.

Se trata de los enlosetados de la avenida Palenque, calle Radio Illimani, calle Santa Rosa de Taraco, calle Huarina, calle Radio Libertad y calle Arequipa de la Urbanización Bautista Saavedra UVH.

El ministro Cusicanqui entregó la obra que fue ejecutada por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), a través del programa de enlosetado Mujeres Constructoras y Luchadoras.

El objetivo principal de esta obra es fortalecer la infraestructura vial que dará mayor calidad de vida a los habitantes y generará oportunidades de empleo para las mujeres en el sector de la construcción, según se informó desde el ministerio.

El programa prevé no solo beneficiar a los barrios con enlosetados, sino también la generación de empleos, tanto directos como indirectos, para el beneficio de las familias bolivianas.

### • Ahora El Pueblo

La Agencia Estatal de Vivienda (AEVivienda), regional La Paz, prevé la entrega de 4.366 hogares a los paceños hasta el cierre de gestión de la actual administración del presidente Luis Arce, en noviembre.

Así lo hizo conocer el director departamental de AEVivienda, Marco Antonio Mamani, en entrevista con la estatal radio Illimani.

“Hasta el cierre de gestión vamos a entregar 4.366 viviendas en el departamento de La Paz. Lo que hemos venido entregado con nuestro presidente, el compañero Lucho, es la cuarta parte de los pro-

## EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

# AEVivienda proyecta entregar 4.366 hogares hasta el cierre de la gestión

yectos que tenemos. La Agencia Estatal de Vivienda tiene grandes sorpresas gracias al Gobierno central”, manifestó.

### LABOR DE AEVIVIENDA

Mamani recordó que, en el marco del Bicentenario, se entregaron 52 viviendas del programa Vivienda Social y Viviendas Nuevas, que formaron parte del paquete de 200 obras entregadas en un día por el presidente Luis Arce.

Las 52 viviendas beneficiaron a 35 municipios de los nueve departamentos

con un monto de inversión de Bs 200 millones.

“Hemos podido fortalecer a 7.378 hermanos y hermanas y hemos ejecutados 2.107 viviendas sociales”, explicó.

Mamani sostuvo que hasta el último día de gestión se continuará con la entrega de viviendas en el departamento de La Paz.

Apuntó a que el trabajo de AEVivienda se lo efectúa

junto a las organizaciones sociales, además de que se prioriza a madres y padres solteros, adultos mayores y a personas con discapacidad.



Marco Antonio Mamani

Mamani destacó que AEVivienda generó 2.800 empleos directos y 4.747 empleos indirectos en el departamento de La Paz con la construcción de viviendas sociales.

# LEY N° 263

LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

## Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

El Estado garantiza la protección de todas las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, y el goce de sus derechos fundamentales sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, cultura, identidad, situación migratoria, orientación sexual, estado de salud y cualquier otra condición.

Ahora  
**EL PUEBLO**

www.impuestos.gob.bo

**IMPUESTOS NACIONALES**  
**EDICTO**  
**R-0853-01**  
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, COMUNICA al Contribuyente (Terceros Responsables) que se detalla a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersonen a las oficinas del Departamento de Fiscalización de esta Gerencia, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de aclararle las observaciones y/o presentar documentación dentro del proceso detallado en cuadro adjunto.

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR	DOCUMENTOS SOLICITADOS REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN F-4003 N° 2525320100306
<p><b>Contribuyente:</b> American Logistics S.R.L. (Terceros Responsables); <b>NIT:</b> 296652022; <b>Documento a notificar:</b> Orden de Verificación N° 25250200029 y Requerimiento de Información F-4003 N° 2525320100306; <b>Periodos Fiscales:</b> Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017; <b>Plazo de presentación:</b> 10 (diez) días hábiles a partir de su legal notificación; <b>Impuesto/Alcance:</b> Verificación de hechos y/o elementos relacionados únicamente a la cuenta Costo de Ventas expuesto en el F-605, con incidencia directa en el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) por la gestión fiscal 2017.</p>	<p>En virtud de las amplias facultades de control, verificación, fiscalización, e investigación que el artículo 100 de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano otorga el Servicio de Impuestos Nacionales y de disposiciones reglamentarias conexas, se requiere la presentación de la siguiente documentación y/o información en originales y fotocopias, de acuerdo al siguiente detalle: <b>1.</b> Testimonio de Constitución, Poder del Representante Legal y otros documentos que respaldan la Constitución de la Empresa; <b>2.</b> Matricula de Comercio emitido por el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC/Fundempresa; <b>3.</b> Detalle Narrativo que explique la forma en la que desarrolla o desarrollaba sus actividades durante la gestión verificada; <b>4.</b> Inventario y Kardex de almacén físico y valorado, identificando de forma clara los movimientos de ingresos y/o salidas de los bienes que son y/o eran objeto de la actividad económica que realiza y/o realizaba durante la gestión verificada (Formato físico y magnético excel en CD); <b>5.</b> Registro Auxiliar de Compras y Ventas - Módulo Bancarización de la gestión verificada (Formato físico y magnético excel en CD); <b>6.</b> Medios Fehacientes de pago por compras con importes iguales o superiores a Bs50.000.- (Cincuenta mil 00/100 bolivianos) correspondientes a la gestión verificada; <b>7.</b> Medios Probatorios de Pago (Cheques, Notas de Transferencia, Depósitos Bancarios, Transferencias Bancarias, Boletas, Recibos) u otros documentos que respalden los pagos realizados a sus proveedores; <b>8.</b> Extractos Bancarios de la gestión verificada; <b>9.</b> Detalle y/o composición de la cuenta 510001 Costo de Ventas, que respalden sus movimiento durante la gestión verificada (Formato físico y magnético excel en CD); <b>10.</b> Registros Contables (Comprobantes de Egreso, Comprobantes de Traspaso, entre otros) debidamente respaldados (cotizaciones, órdenes de compra, órdenes de servicio, notas de remisión, actas de recepción, órdenes de entrega, partes de recepción, informes técnicos por servicios, contratos de bienes y/o servicios suscritos con sus proveedores, transferencias, boletas, recibos, entre otros), a efecto de demostrar la realización de la transacción; <b>11.</b> Libros Mayores (Desglosado a nivel de sub cuentas - Analítico) con saldos que sustenten el importe declarado en la cuenta 510001 Costo de Ventas (Formato físico y magnético excel en CD); <b>12.</b> Plan de Código de Cuentas Contables de la gestión verificada; <b>13.</b> Estados Financieros desglosados a nivel de sub cuentas de la Cuenta 510001 Costo de Ventas; <b>14.</b> Dictamen y Estados Financieros de auditoría de la gestión verificada; <b>15.</b> Balance de comprobación de sumas y saldos desglosado a nivel de sub cuentas de la Cuenta 510001 Costo de Ventas (Formato físico y magnético excel en CD); <b>16.</b> Otra información y/o documentación adicional que el fiscalizador pudiera requerir durante el proceso de verificación.</p>

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los trece (13) días del mes de agosto (08) de Dos mil veinticinco años (2025).



*[Firma manuscrita]*  
Gerencia Distrital La Paz II

IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

www.impuestos.gob.bo

**IMPUESTOS NACIONALES**  
**EDICTO**  
**R-0853-01**  
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, COMUNICA a los Herederos Universales y/o sucesores del Contribuyente que se detalla a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersonen a las oficinas del Departamento de Fiscalización de esta Gerencia, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de aclararle las observaciones y/o presentar documentación dentro del(de los) proceso(s) detallados en cuadro(s) adjunto(s).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
GUERRERO MAMANI FRANCISCO MARIO	4325148011	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 232525001504 CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UTJ/RA/16/2025	05/08/2025

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE PRESENTACIÓN	IMPUESTO ALCANCE
1	HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE GUERRERO MAMANI FRANCISCO MARIO	4325148011	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910208369	ENERO, MARZO, AGOSTO Y OCTUBRE DE 2017	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE CIERTAS TRANSACCIONES, HECHOS Y/O ELEMENTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT EMERGENTE DE OMISIÓN DE REGISTRO DE DECLARACIONES ÚNICAS DE IMPORTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PERIODO(S) SEGÚN ANEXO ADJUNTO A LA ORDEN DE VERIFICACIÓN.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los trece (13) días del mes de agosto (08) de Dos mil veinticinco años (2025).



*[Firma manuscrita]*  
Gerencia Distrital La Paz II

IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

Visita **ahoraelpueblo.bo** y entérate de las noticias más relevantes de Bolivia

EL PUEBLO

# Últimas

## PASA AL PLENO DE DIPUTADOS PARA SU DISCUSIÓN

# Comisión legislativa aprueba el contrato con la firma rusa para industrializar el litio

La violencia, alentada por la diputada de CC Lissa Claros, caracterizó la sesión, lo que provocó la intervención del cuerpo de seguridad del Órgano Legislativo.

// FOTO: DIPUTADOS



Nueve diputados aprobaron el contrato en su estación "en grande".

• Ahora El Pueblo

En una sesión celebrada en el hemiciclo de Diputados, la Comisión de Economía Plural aprobó por escrutinio, en sus estaciones "en grande" y "en detalle", el contrato firmado por Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) y la rusa Uranium One Group para industrializar el litio, y lo remitió al pleno para su tratamiento.

"En grande", el contrato logró el apoyo de nueve diputados, dos lo rechazaron y cuatro votaron nulo. "En detalle", ocho lo aprobaron, tres lo rechazaron y cuatro votaron nulo.

COMISIÓN

La Comisión optó por desarrollar la sesión en el hemiciclo debido a las agresiones de las que fue víctima durante la mañana por parte de legisladores como la diputada de Comunidad Ciudadana (CC) Lissa Claros, quien incluso mordió el brazo de un funcionario.

La sesión tuvo asistencia de todos los integrantes, además de legisladores adscritos de CC: Miguel Roca y Marina Morales.

Con el fin de interrumpir la sesión, Morales incluso lanzó



Álvaro Arnez

una botella con agua contra la testera, donde se encontraba el presidente de la Comisión, Hernán Hinojosa.

El viceministro de Altas Tecnologías Energéticas, Álvaro Arnez, y el presidente a.i. de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), Pablo Nina, defendieron la aprobación del contrato que canalizará una inversión de \$us 975 millones para la construcción de una planta industrial de 4.000 toneladas anuales de producción de carbonato de litio.

Según el contrato, la firma rusa implementará la planta en cercanías del complejo de Llipi, de YLB, en el salar de Uyuni.

Se trabajará en tres fases con producción escalonada: 3.000 toneladas, en una primera; 9.000 toneladas en la segunda; y la capacidad plena de 14.000 toneladas al término de la tercera fase.

Las pruebas técnicas de uranium mostraron una recuperación superior al 80% de litio, frente al 12% que se recupera con el método tradicional de piscinas de salmuera.

## ACLARACIÓN DE LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL PROCURADOR

# El caso Decretazo no avanza debido a los temas pendientes de resolución

• Ahora El Pueblo

La falta de resolución de una apelación y de un amparo constitucional, junto a otros temas legales, impide instalar la audiencia judicial del caso Decretazo en Santa Cruz, y no la ausencia del suspendido gobernador Fernando Camacho en la audiencia, informaron anoche la ministra de Justicia, Jessica Saravia, y el procurador General del Estado, Ricardo Condori.

"Dentro de este proceso, en el marco del procedimiento, las partes que están involucradas han realizado diferentes acciones, como apelaciones, y existiendo un amparo consti-

tucional sobre el cual el tribunal no se ha pronunciado, es necesario evitar que estos impedimentos generen un mayor retraso (con su falta de resolución)", explicó Saravia, en conferencia de prensa conjunta con Condori.

ACUSADO

Camacho es el principal acusado en este proceso judicial que se tramita en un juzgado de la ciudad de Santa Cruz. Se remonta a marzo de 2022, cuando el suspendido gobernador designó por Decreto Departamental 373 al entonces secretario de Gestión Institucional, Miguel Ángel Navarro, como gobernador en funciones, cuando esa responsabilidad le correspondía al vicegobernador Mario Aguilera.

“ Dentro de este proceso, en el marco del procedimiento, las partes que están involucradas han realizado diferentes acciones, como apelaciones (...) sobre los cuales el tribunal no se ha pronunciado”.

Jessica Saravia  
Ministra de Justicia



La ministra de Justicia, Jessica Saravia.

Ante este hecho se activó una investigación por el delito de emisión de resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes.

El abogado de Camacho afirmó que se incumplió una vez más el traslado de su

cliente, sin embargo Condori explicó que el proceso está estancado por la falta de resolución de recursos pendientes y de vicios procesales que deben atender las autoridades judiciales respectivas.

// FOTO: CAPTURA MIN. DE JUSTICIA

FOTO: UNIVERSITARIO DE SUCRE



**REYNALDO GUTIÉRREZ**

**E**l quinteto de Universitario de Sucre dará hoy la vuelta olímpica en su condición de campeón de la Liga Boliviana de Básquetbol (Libobásquet) varones, después de conquistar su corona el lunes al vencer a Pichincha por 87 a 72 puntos, en partido que se disputó en el coliseo Ciudad de Potosí de la Villa Imperial.

La Final Four del certamen canastero finalizará hoy con la disputa de los últimos encuentros. El elenco chuquisaqueño con triunfo logrado sobre el cuadro potosino aseguró el título, el primero a este nivel, al sumar 19 puntos, pues es inalcanzable para el segundo, Nacional Potosí, que tiene 15 unidades.

**CORTA LA RACHA POTOSINA**

El equipo chuquisaqueño cortó la hegemonía potosina en la Liga. Luego de ocho años se acabó el poderío de los clubes de Potosí, que era incuestionable dentro del campo de juego. Con el nuevo sistema de competencia para la recta final, la 'U' se mostró como un equipo sólido y consecuente, además de tener a sus refuerzos en su mejor momento, como es el caso de Haylen Washington y Ralfi Silva, entre otros.

La jornada se inició con la victoria de la 'U' por 82-72, con parciales de 15-17, 26-21, 23-19 y 18-15, con Silva como el mayor anotador con 25 puntos en su cuota perso-

# UNIVERSITARIO DE SUCRE ES CAMPEÓN DE LA LIBOBÁSQUET

El quinteto chuquisaqueño recibirá hoy la copa de campeón del principal torneo nacional de básquetbol a nivel de clubes, el primero en su historial.

nal. Mientras, Pedro Gutiérrez anotó cuatro triples de 11 intentos.

**19**

puntos tiene Universitario y es inalcanzable para el segundo, Nacional Potosí, que suma 15 unidades.

“Este título es mérito de todos, de mis compañeros, un grupo con bastante experiencia y ambición, y de la dirigencia que hizo el esfuerzo para reforzar el equipo y darnos las condiciones. Contento porque el título vuelve a Sucre”, declaró René Calvo, capitán del elenco estudiantil, con el profesor Sandro Patiño en la banca como técnico.

Con el título, el primero a nivel nacional en la principal categoría, Universitario representará a Bolivia en la Liga Sudamericana de Clubes 2025, dejando de lado el sueño

**8**

años han pasado para que un equipo que no sea potosino o cochabambino logre la corona del principal campeonato del baloncesto boliviano.

de Nacional Potosí de conseguir la segunda estrella consecutiva (2021 y 2024). La 'U' caminó con seguridad, pese a estar rodeado de campeones: Leones (2023) y Pichincha (2019 y 2012)

Con el torneo definido, en el cotejo de fondo jugaron Nacional Potosí y Leones con escaso número de espectadores. Este será el mismo panorama para los cotejos de hoy. El trofeo de campeón se le entregará a la 'U' esta noche, después de su partido ante Nacional Potosí.

La nómina de los jugadores campeones es la siguiente: René

Calvo (capitán), Haylen Washington, Pedro Gutiérrez, Alik Joseph Pauline, Carlos Romero, José Ignacio Choque, Joaquín Sandoval, Ralfi Silva, Joaquín Aramayo, Félix Choquehuanca, Juan Calvo y Gustavo López. Sandro Patiño, entrenador.

“Felicidades equipo, gracias por pintar la primera estrella en el escudo de básquetbol y por regalarle el primer título a nuestra querida ciudad de Sucre. Gracias! a nuestro público por acompañarnos siempre, este título es suyo!”, posteo la dirigencia del club chuquisaqueño en su página oficial en las redes sociales.

# BOLÍVAR DA OTRO PASO PARA HACER REALIDAD SU SUEÑO



FOTO: FAB

La maqueta del estadio del club Bolívar.

**AHORA EL PUEBLO**

**E**l Club Bolívar da un paso decisivo hacia la materialización del sueño de su estadio que será un monumento emblemático para el fútbol boliviano. El club más laureado del fútbol boliviano selló un acuerdo con Incofec, la empresa que se encargará de construir la segunda fase del estadio en Tembladerani, el escenario deportivo cuya entrega está prevista para 2026.

El convenio representa el inicio del crecimiento vertical de la estructura, acercando la culminación de uno de los sueños más anhelados por la dirigencia de la entidad.

La firma oficial tuvo lugar ayer en el Centro de Alto Rendimiento Guido Loayza Mariaca, en un acto que contó con la presencia del director general del club Bolívar, Eduardo Valdivia; el director de Infraestructura, Mauricio Maldonado; y el gerente de Obra de Incofec, Stefano Coutand.

“El compromiso de nuestro presidente Marcelo Claure con la excelencia, la innovación y el legado institucional se materializa hoy con la firma de este acuerdo, que representa un paso firme hacia la consolidación de un proyecto primordial para el futuro del Club Bolívar”, destacó Valdivia.

Con la firma del acuerdo, se da inicio a la construcción estructural del proyecto. El estadio soñado por el bolivarianismo comienza a tomar forma.

“La estrategia constructiva contempla el desarrollo simultáneo en múltiples frentes, lo que permitirá avanzar de manera paralela en las distintas tribunas del estadio. La empresa boliviana Incofec, especializada en ingeniería de precisión, está a cargo de esta etapa estructural clave del proyecto”, detalló Maldonado, director de Infraestructura del club Bolívar.

**15**  
mil espectadores podrán ingresar al estadio en su primera etapa, después de una ampliación la capacidad se incrementará para más aficionados.

La oficialización del contrato confirma la adjudicación de una obra que representa un avance firme hacia la materialización de uno de los pilares fundamentales del futuro institucional del club. La empresa boliviana Incofec es la encargada de esta etapa.

Fundado el 12 de abril de 1925 en La Paz, el club Bolívar forjó su legado en Tembladerani, donde el estadio original se erigió como símbolo de pasión. En 1947, el alcalde Humberto Frías cedió los terrenos para su construcción, y en 1976 se inauguró el estadio a 3.706 metros sobre el nivel del mar.

Allí se vivieron victorias que consolidaron al Bolívar como el club más laureado del país. En ese escenario se jugaron partidos de la Selección en 1977 y encuentros de Copa Libertadores en 1976 y 1977.

## AURORA ENFRENTARÁ A BLOOMING EN EL ESTADIO FÉLIX CAPRILES

Aurora recibirá la visita de Blooming en el estadio Félix Capriles de Cochabamba desde las 18.00, en partido reprogramado de la fecha 14 del torneo de la Liga de la División Profesional.

El Equipo del Pueblo encarará el duelo con la obligación de ganar para descontar más puntos de los 33 con los que fue sancionado por el Tribunal de Disciplina de la FBF, por la irregular actuación del jugador Montaña. En tanto, el equipo cruceño buscará ganar para dar el salto al tercer lugar de la tabla de posiciones.

Arbitrará el pandino Mijahil López, asistido por Rubén Flores y Vincent Flores.

**COPA BOLIVIA**

La jornada se completará con otros dos encuentros de la Copa Bolivia.

En el estadio Municipal de El Alto a las 15.00, Always Ready será local ante Real Tomayapo, por el Grupo B.

En duelo por la serie D, en el estadio Gilberto Parada de Montero, a partir de las 20.30, Guabirá jugará contra Independiente.



FOTO: AURORA

Jugadores de Aurora confían en ganarle a Blooming.

# NACIONAL SE REHACE CON UNA GOLEADA ANTE LA 'U'

REYNALDO GUTIÉRREZ

**N**acional Potosí goleó sin complicaciones por 5 a 1 a FC Universitario de Vinto, en partido reprogramado de la fecha 10 del torneo de la Liga de la División Profesional del fútbol boliviano, que se disputó ayer en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial.

El equipo potosino se puso al día con sus encuentros válidos por el campeonato todos contra todos en un compromiso que tuvo goles y expulsados al por mayor como un factor llamativo y que le dio un condimento singular al encuentro.

Con los tres puntos ganados, el plantel de la banda roja escaló a la octava posición, que comparte con Real Oruro y la 'U' de Vinto, cada uno con 20 puntos, aunque el cuadro está más abajo por gol diferencia.

El elenco dirigido por Pablo Godoy inclinó el partido a su favor muy temprano, con el tanto de Tommy Tobar, a los ocho minutos, con un remate de derecha dentro del área. A los 20', Saulo Guerra sacó un derechazo desde aproximadamente 25 metros para dejar el marcador en 2-0. El autor de la segunda conquista fue expulsado a los 33 minutos. Y el 3-0 fue obra de Saúl Torres, quien a los 41' anotó con un remate bajo y el balón ingresó al arco rival entre el arquero Jhunion Vera y el primer palo.

El descuento fue anotado por Daniel Camacho en tiempo de adición del primer periodo (52'), desde el punto penal, con un remate hacia su derecha, pese a que el guardameta Saidt Mustafá adivinó la trayectoria. La 'U' ya estaba con un hombre menos, por la expulsión de Joel Calicho (33').

La segunda expulsión del plantel visitante ocurrió a los 63 minutos, cuando Camacho vio la tarjeta roja. Con nueve hombres, la 'U' se



Tommy Tobar (izq.) y Maxi Núñez festejan la goleada de Nacional.

**6**

clubes (los primeros de la tabla) recibirán premio con la clasificación a una competencia internacional —Copa Libertadores o Copa Sudamericana—.

replegó para evitar una goleada mayor, quedando expuesto ante Nacional Potosí, que amplió la cuenta con dos goles más.

Andrés Torrico anotó el 4-1, a los 65', con un disparo abajo y hacia el primer poste, y el 5-1 fue convertido por Alfredo Mansilla, a los 86', con una definición dentro del área, luego de recibir una asistencia de Dubán Palacio, quien quebró la defensa con facilidad. Con la efectividad y el triunfo holgado, Nacional cerró el telón.

## POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1 The Strongest	17	13	1	3	49	29	+20	40
2 Always Ready	17	11	4	2	50	21	+29	37
3 Bolívar	17	10	3	4	41	19	+22	33
4 Blooming	16	9	4	3	34	24	+10	31
5 GV San José	17	8	2	7	26	29	-3	26
6 San Antonio	17	6	6	5	30	26	+4	24
7 Guabirá	17	6	4	7	31	32	-1	22
8 Nacional Potosí	17	5	5	7	25	21	+4	20
9 Totorá Real Oruro	17	5	5	7	25	28	-3	20
10 'U' de Vinto	17	5	5	7	23	31	-8	20
11 Oriente Petrolero	17	5	4	8	26	35	-9	19
12 ABB	17	4	6	7	19	30	-11	18
13 Real Tomayapo	17	3	8	6	17	30	-13	17
14 Independiente	16	3	6	7	21	34	-13	15
15 Wilstermann	16	1	3	12	11	36	-25	6
16 Aurora	16	5	4	7	26	29	-3	-14



Adalid Terrazas celebra a su manera su gol, el primero de San Antonio.

## SAN ANTONIO GOLEA Y COMPLICA MÁS LA SITUACIÓN DE WILSTER

El equipo aviador sigue sumido en la penúltima ubicación en la tabla con seis puntos y amenazado por el descenso indirecto.

REYNALDO GUTIÉRREZ

**S**

an Antonio goleó por 3 a 0 a Wilstermann, que no hace pie desde hace varias fechas. El cotejo reprogramado de la fecha 17 del torneo todos contra todos de la División Profesional se jugó anoche en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

Debutó el técnico Humberto Viviani al frente del elenco aviador y le fue mal, como también al retorno al fútbol de Cristian Chávez, quien terminó expulsado (69'), luego de cometer una dura falta contra Adalid Terrazas, del equipo adversario.

Desde el inicio del compromiso, el representante del trópico cochabambino presionó arriba, con toques rápidos y bien ejecutados llevó al cuadro rojo contra su campo, que se defendió y buscó de contragolpe

llegar hasta el arco rival. A los 36' tuvo la ocasión de abrir el marcador, pero el cabezazo de Álex Cáceres fue despejado sobre la línea por Cristian Valencia.

Reaccionó la visita y en una rápida salida, Ariel Ávalos fue derribado dentro el área, y el árbitro sancionó la pena máxima, que Terrazas transformó en gol, a los 38'.

En el complemento, San Antonio fue superior porque generó las más claras ocasiones. A los 50 minutos, Antony Vásquez anotó el 2 a 0 luego de recibir una asistencia de Máximo Alonso.

Cuando se jugaba el minuto 88, Vásquez volvió a marcar para el 3 a 0 definitivo.

Con la caída, la situación de Wilstermann se complica más, porque sigue sumido en la penúltima colocación en la tabla y acosado por el descenso indirecto.

# MISIÓN CELESTE: GANAR Y POR GOLEADA A CIENCIANO

El equipo celeste encarará el compromiso con la responsabilidad de ganar y por goleada, y para alcanzar el objetivo presionará desde el minuto inicial para abrir la férrea defensa que presentará el rival, que tratará, por todos los medios, de llevarse puntos del Siles.



Robson Matheus Tome será un de los pilares en la marca y proyección del equipo celeste.

## REYNALDO GUTIÉRREZ

Con la necesidad de ganar y por una buena diferencia de goles, Bolívar enfrentará hoy al equipo peruano de Cienciano, en partido de ida de los octavos de final de la Copa Sudamericana, que se jugará en el estadio Hernando Siles desde las 18.00.

El equipo celeste encarará el duelo con la misión de marcar diferencia no solamente en la parte futbolística, sino ser efectivo en la definición de las oportunidades de gol que pueda generar a lo largo de los 90 minutos de juego, ante un rival que tiene un buen bagaje por su transitar con buenos resultados en competencias internacionales.

La Academia no está en condiciones de desperdiciar la gran ocasión para dar otro paso a un gran logro en su centenario, después de haber fracasado en la Copa Libertadores. El técnico Flavio Robatto

confía en la respuesta de sus dirigidos, quienes son conscientes de la responsabilidad que pesa sobre ellos para darle una alegría a la hinchada bolivariana.

Para desplegar un juego con mucha presión en función ofensiva, Robatto planteará un oncenio con tres delanteros (Damián Batallini, Martín Cauteruccio y Patricio Rodríguez) dedicados a romper la férrea defensa que presentará el cuadro peruano. Hay confianza en dar el primer golpe.

En tanto, el cuadro cusqueño apelará a su buen recorrido en torneos de la Conmebol, con jugadores que saben y conocen cómo hacerle daño al adversario, sin temor a los efectos de la altitud, tomando en cuenta que se entrena y juega en Cusco, ciudad peruana ubicada a 3.400 metros sobre el nivel del mar.

Arbitrarán el colombiano Jhon Ospina, asistido por sus compatriotas Jhon Gallego y Roberto Padilla.

**18** años han pasado desde la última vez que se enfrentaron Bolívar y Cienciano en La Paz, con triunfo (3-2) del equipo peruano.



DT: FLAVIO ROBATTO



SUDAMERICANA

